TOMO 111 — Montevideo, Miércoles 3 de Mayo de 1933 — Núm. 8010

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

SESION DEL 31 DE MARZO DE 1933

Relación oficiosa sujeta a ampliaciones y rectificaciones

Visto el decreto dictado en el día de la fecha, se constituyó, hoy, 31 de Marzo de 1933, a la hora 17 y 30, en el edificio del Cuerpo de Bomberos, con el Presidente de la República, la Junta Asesora de Gobierno, con asistencia de sus miembros, Teniente General don Pablo Galarza; Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli, doctor Francisco Ghigliani, doctor Andrés F. Puyol, doctor Pedro Manini Ríos, doctor José Espalter, doctor Roberto Berro, señor Aniceto Patrón, doctor Alfredo Navarro y el Secretario de la Presidencia, señor Hugo Ricaldoni.

Acto seguido, el Presidente de la República acordó con la Junta Asesora de Gobierno dictar decretos tendientes:

1.o A convocar al pueblo a elección de Asamblea Constituyente para el domingo 25 de Junio de 1933.

2.o A designar Ministro de Hacienda a don Pedro Cosio.

3.o A mantener en sus cargos a todos los actuales empleados y obreros del Estado (Administración central, entes autónomos y Municipios), mientras cumplan satisfactoriamente las obligaciones inherentes al cargo y atiendan debidamente al público.

4.o A reducir los sueldos superiores a trescientos pesos mensuales en altos porcentajes y a suspender en todo o en parte las jubilaciones, retiros o pensiones que correspondan a personas que posean rentas o emolumentos propios, mediante rebajas proporcionales, y teniéndose en cuenta las cargas de familias.

5.o A reducir la Asamblea Deliberante con carácter legislativo a 99 miembros en lugar de los 142 de la Asamblea General.

6.o A reducir los Directorios de los entes autónomos, a tres miembros para cada uno, sin más excepción que el del Banco de la República que se integrará con cinco miembros.

7.o A refundir en un Directorio de Comunicaciones compuesto por tres miembros, el Correo, los Telégrafos y los Ferrocarriles.

8.o A refundir en un solo Directorio de cinco miembros los del Banco de Seguros e Hipotecario.

9.o A reducir totalmente los gastos que no sean indispensables y que no afecten al trabajo.

10. A reducir a una compensación líquida de $ 300.00 mensuales los sueldos de los miembros de la Asamblea Deliberante.

11. A anunciar que no se proveerá ningún cargo administrativo, salvo los de la policía y del Ejército, hasta la reunión de la Asamblea Constituyente, estándose a lo que ésta delibere.

12. A designar un Intendente en cada Departamento como autoridad municipal, organizándose una Comisión Honoraria de Fiscalización.

La Secretaría.

SESION DEL 1.o DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República, en la sesión celebrada el 1.o de Abril de 1933, acordó con la Junta de Gobierno dictar decretos tendientes:

1.o A abolir todas las disposiciones que vinculen las ideas políticas con el otorgamiento del trabajo del Estado, y en especial modo las del pacto de Octubre de 1931, para lo cual el trabajo obrero se otorgará por sorteo, sin tenerse en cuenta para nada la idea política del sorteado.

2.o A citar de inmediato a los propietarios de predios mayores de tres mil hectáreas para imponer la aplicación de porcentajes determinados al cultivo de árboles, forrajes o cereales, según la ubicación y calidad de los campos; para lo cual se adoptarán por parte de las instituciones de crédito, las medidas necesarias de protección pecuniaria, en los casos en que los propietarios demuestren no hallarse en condiciones de atender la demanda de fondos a que obligue esta determinación, pues el Gobierno considera que es obligación correlativa a la condición de propietario de tierras, contribuir en primer términuo a la solución del problema de la desocupación, intensificando simultáneamente la producción del país.

Este plan se llevará a la prácatica de inmediato, de modo de iniciar su ejecución antes del próximo invierno.

3.o A designar titular de la Cartera de Instrucción Pública al doctor Andrés Puyol y con carácter interino de la de Hacienda, al doctor Pedro Manini Ríos.

La provisión de los restantes Ministerios, así como la integración de los Directorios de los entes autónomos y la solución de varios problemas afines, cuyo estudio ya está muy avanzado, se despacharán en la reunión que celebrará la Junta de Gobierno el próximo lunes.

La Secretaría.

SESION DEL 3 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República, en sesión celebrada el 3 de Abril de 1933, con la Junta de Gobierno acordó dictar decretos tendientes:

1.o A autorizar la inversión de la cantidad de $ 100.000, como primera cuota, para proveer de alimentos a las familias necesitadas en la Capital y campaña, encargándose al doctor Alfredo J. Pernin para organizar en Montevideo, con las personas que indique, la distribución de los auxilios, nombrando al efecto Comisiones vecinales en todos los barrios. Se recabará telegráficamente de todos los Jefes de Policía la nómina de las personas a quienes cometer ese servicio, las que actuarán con aquellas que, escogidas entre los elementos más representativos, quieran integrar las Comisiones Departamentales.

2.o Que pasen a ocupar sus puestos de Director de Impuestos Directos el Contador señor Juan Rodríguez López y el Director de Crédito Público, señor Américo Pedragosa Sierra, titulares de las respectivas reparticiones, quedando a cargo de la Dirección de Crédito Público el Subdirector Contador de la misma señor Juan Ferrando, durante el tiempo de la licencia a concederse al Director señor Pedragosa Sierra.

3.o A integrar el Directorio de los Bancos de Seguros del Estado e Hipotecario con el doctor Carlos Travieso, como Presidente, y a los señores Francisco Torres Insargarat, escribano Basilio Muñoz, Esteban A. Elena y José L. Peña, como Vocales. Por excusación del señor Ministro interino de Hacienda, doctor Manini Ríos, se dispuso que el decreto fuese refrendado por el señor Ministro del Interior, doctor Demicheli.

4.o A suprimir la censura en las comunicaciones de noticias al exterior.

5.o A proporcionar a los desocupados extranjeros que deseen retornar a su patria, los medios de hacerlo, para lo cual la Capitanía General de Puertos recogerá todos los pedidos que al efecto se le formulen para atenderlos oportunamente.

6.o A que las personas que ejerciań cargos a términos y que fueron declaradas cesantes por el actual Gobierno, se les abone directamente sus haberes de Marzo, y que se suspenda el cobro de cuotas por adelantado o créditos sobre sueldos hechos a esos funcionarios por el Banco de la República. Se autorizará también a la Caja de Jubilaciones a abreviar los trámites en los expedientes de aquellos que se presenten a acogerse a la jubilación.

7.o A confirmar al ingeniero señor José Serrato en el cargo de Presidente de la Caja Autónoma de Amortización, declarándose con carácter general que sólo están comprendidos en el decreto de cesantía de los entes autónomos los Directores comprendidos en la ley número 8765, y no aquellos de carácter honorario o electivo.

8.o A designar Interventor de la Comisión Oficial de Semillas al ingeniero agrónomo señor Juan Rodríguez Cubiló.

9.o Se resolvió, asimismo, comunicar a la Corte Electoral que el Gobierno ha fijado la fecha del 25 de Junio próximo para que tenga lugar la elección de la Asamblea Constituyente, a efecto de que aquella corporación proceda a adoptar las medidas del caso.

10. Se dispuso dirigir nota al señor Rector de la Universidad, poniendo en su conocimiento, a los efectos derivados de la autonomía universitaria, que el Decano de la Facultad de Derecho, doctor Emilio Frugoni, fué detenido en carácter de agi-

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, *reproducidas* del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

tador político adverso a la situación creada y que en el día de hoy se le embarca para Buenos Aires, sin que ello tenga nada que ver con sus actos de Decano de la Facultad de Derecho.

A propósito de este asunto, se resuelve declarar que el Gobierno no ha pensado ni piensa intervenir en esta institución, sino se ve obligado a ello, por supremas razones de orden político.

11. En conocimiento la Junta de haber presentado el doctor Morquio renuncia del cargo de Decano de la Facultad de Medicina, se resuelve encargar al señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Puyol, gestione su retiro y en caso de no obtener éxito, se dispone que se cite al Consejo de aquella Facultad para que proceda a nueva elección de Decano. Esta resolución se adopta teniendo en cuenta que el Consejo Central se ha expedido en la consulta que le fué hecha respecto a la validez de la elección del doctor Turenne para aquel cargo, en el sentido de estar viciada de ilegalidad esa elección.

La Secretaría.

SESION DEL 4 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 4 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Nombrar para el Directorio del Banco de la República al ingeniero señor José Serrato, como Presidente, y a los señores Juan Gorlero, Vicente F. Costa y Enrique Givogre, como vocales.

2.o Nombrar para el Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado al doctor Javier Mendívil, como Presidente y al ingeniero don Adolfo Inciarte, como vocal.

3.o Nombrar para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal al arquitecto don José Claudio Williman, como Presidente, y al señor Emilio Verdesio y la señorita Aurelia Viera, como vocales.

4.o Nombrar para el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Carlos de Castro, como Presidente y a los señores José María Durán y Numa Pesquera, como vocales.

5.o Por intermedio del señor Interventor Municipal de Montevideo, encomendar con amplias facultades al Director de Salubridad doctor Enrique Claveaux para que proceda a adoptar todas las medidas conducentes a asegurar a la población el expendio de leche en las mejores condiciones posibles de pureza, higiene y economía.

6.o Nombrar Intendentes Municipales del Departamento de Lavalleja al escribano público don Solano Amilivia y del Departamento de Florida, a don Antonio María Fernández.

7.o Nombrar Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, al señor Aniceto Patrón.

8.o En el sincero deseo de tutelar el bienestar de los trabajadores, el Poder Ejecutivo se propone organizar una nueva gestión a objeto de buscar la solución inmediata de los grandes problemas sociales no resueltos durante la situación anterior (normalización de las pensiones a la vejez, consolidación y reajuste de las jubilaciones obreras, medidas prácticas tendientes a disminuir la desocupación en las industrias urbanas, coordinación de las leyes actuales sobre reglamentación del trabajo y reorganización de los servicios administrativos encargados de su aplicación, etc.).

En todas estas tareas el Poder Ejecutivo dará intervención a los representantes de las organizaciones patronales y obreras para el mejor éxito de la política social que se propone desarrollar.

La creación de este servicio, lejos de ocasionar nuevos gastos, reportará al erario público economías de consideración que se obtendrán de una organización más racional a implantarse en los servicios actuales, manteniéndose, a la vez, en sus puestos a todo el personal que actualmente trabaja en ellos y no llenando las vacantes que puedan ocurrir en el futuro.

Deberá emplear a los empleados disponibles del Senado, de la Cámara y del Consejo Nacional de Administración. Será organizado sobre la base de las Cajas de Jubilaciones, Oficina del Trabajo, Dirección de Inmigración, Oficina de Represión del Alcoholismo, Oficina de Pensiones a la Vejez y Sección Accidentes del Banco de Seguros del Estado. El Poder Ejecutivo ha encargado al doctor César Charlone la tarea de llevar a la práctica los propósitos enunciados y a dicho efecto lo ha designado delegado e interventor general en las oficinas y servicios mencionados anteriormente.

La Secretaría.

SESION DEL 5 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la reunión celebrada el 5 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Nombrar Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias al doctor Augusto César Bado.

2.o Integrar el Directorio del Banco de la República, en carácter de Vocal, con el señor José Elorza.

3.o Asegurar que se pagarán íntegramente las pensiones a la vejez concedidas, destinándose al efecto las economías obtenidas por el Gobierno en los sueldos de los gobernantes y de los Directores de los entes autónomos. Se procederá, también, a estudiar el estado de esas pensiones.

4.o Encomendar a los Ministros el estudio del Estatuto del Funcionario Administrativo.

5.o Se declara que es absolutamente falso el eco propalado sobre venta del Ente Autónomo de Combustibles, Alcohol y Portland, ya que el Gobierno se propone intensificar su desenvolvimiento. Esta declaración se hace general respecto de todas las industrias del Estado, pues es firme decisión del Gobierno no sólo no enagenarlas ni arrendarlas a particulares, ni mucho menos a extranjeros, sino desenvolverlas con una administración cada vez más firme, severa y honesta.

6.o En mérito a tener conciencia la nueva situación de que cuenta con el apoyo de todo el país, se resuelve declarar que por ahora es conveniente que no se realicen manifestaciones públicas.

7.o Exonerar a los infractores de las multas que les fueron impuestas con motivo de la aplicación de las disposiciones vigentes sobre extinción de la langosta, sin que esta resolución importe sentar precedente para el futuro.

8.o Reducir en un 50 o|o las tarifas de pastoreo para todas las haciendas que se conduzcan por arreo con destino a la Tablada de Montevideo y para abasto de las poblaciones del interior, debiendo establecer los expendedores de guías las constancias correspondientes.

9.o Nombrar un Consejo Honorario de Salud Pública compuesto por los siguientes señores: Doctor Juan José de Amézaga, Jorge West, ingeniero agrónomo Pedro Menéndez Lees, doctor Enrique Claveaux, señor Américo Beisso, doctor Melchor Pacheco, doctor Daniel García Acevedo, doctor Manuel Acosta y Lara, doctor Luis Surraco, doctor Carlos Butler, señor Julio Mailhos, doctor Antonio Lladó, doctor Melitón Romero, doctor Agustín Sanguinetti, doctor José R. Moreno Zeballos y señor José Castro y Pérez, con los cometidos que asignaba la ley de 7 de Noviembre de 1910. Nombrar Presidente de dicho Consejo al doctor Eduardo Blanco Acevedo. El Presidente del Consejo de Salud Pública queda investido de las funciones de Director General de los servicios con las obligaciones y derechos que fija la mencionada ley y con la compensación que le asigna la Ley General de Gastos. Los cargos técnicos serán provistos por concurso, así como los puestos de entrada a la Administración. Las propuestas de nombramientos de personal técnico y administrativo formuladas por el Director General, serán confirmadas por el Consejo de Salud Pública.

10. Nombrar Intendente Municipal de Artigas al señor Emilio Melo.

11. Nombrar Intendente Municipal de Montevideo al señor Alberto Dagnino.

12. En vista de la situación creada en la Corte Electoral, se resuelve encargar al Director de la Oficina, doctor Becerro de Bengoa, adopte, con el auxilio de la policía, todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar de todo riesgo los padrones cívicos y demás existencias de la institución y procediendo a la clausura y lacrado de las puertas.

13. Se anuncia que se procederá a una rebaja prudencial de los impuestos de contribución inmobiliaria y de patentes de giro.

14. Encomendar al Director de la Policía Sanitaria de los Animales, Dr. Rafael Muñoz Ximénez, y al funcionario adscripto a la Sección Fomento Ganadero de la misma oficina, señor Juan Schauricht, la confección de un plan completo de fomento y ayuda a la producción ganadera tendiente a difundir y extender la mestización de los rodeos y majadas, proporcionando a los hacendados los reproductores selectos necesarios para obtener en el menor plazo posible un mejoramiento de la calidad y un aumento de la cantidad de la carne y lana que se produce en el país, y de lucha acontra la sarna y la garrapata al Sur del río Negro para economizar las sumas millonarias que por ese concepto pierde la economía nacional. El referido plan deberá ser presentado a la mayor brevedad y siempre antes del 30 del corriente mes.

La Secretaría.

SESION DEL 6 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 6 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Considerándose de todo punto inconveniente que dentro de las oficinas de la Administración Pública se realicen actos de organización o recaudaciones o colectas de fondos que supongan una finalidad de naturaleza partidaria, así como el recabar firmas para suscribir declaraciones de aquél carácter, se resuelve prohibir en forma terminante y bajo responsabilidad, la realización de tales actos.

2.o A que se dé por las autoridades municipales una nueva constitución y organización a las Comisiones de Distribución de Trabajo, integrándose con delegados de los partidos en forma de que la tarea del sorteo de los trabajadores inscriptos se lleve a cabo bajo el más riguroso control, debiéndose contemplar asimismo en forma apreciable, la situación de los hijos del país y a los que tengan cargas de familia.

3.o Integrar la Comisión Honoraria del Consejo de Salud Pública con los doctores Arnoldo Berta, Francisco R. Ruvertoni, Mario Ponce de León, José F. Arias y Justo F. González, aceptándo-

se las renuncias presentadas por los doctores Luis Suraroo; y

4.o Evacuar la consulta formulada por la Caja Autónoma de Amortización, estableciéndose que mientras la representación del Poder Ejecutivo en esa Caja coincida con la de la Presidencia del Directorio del Banco de la República la representación de éste podrá ser desempeñada por otro miembro del Directorio designado especialmente para ello.

La Secretaría.

SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 7 de Abril de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Debiendo permanecer en funciones la Junta de Gobierno, se facultó a los Jefes de Oficina de los Ministerios y otras dependencias para que mantengan en servicio durante este feriado a los empleados que fueran más indispensables, proporcionándoseles después un asueto equivalente a los días en que trabajaron.

2.o Autorizar la colocación de títulos de Deuda de Obras Públicas de 1932, por valor de un millón de pesos, destinándose su importe a pago de obras públicas.

3.o Hacer extensivo el tránsito de ganado que se conduce a las ferias ganaderas y al utilizado por los carreros, el beneficio de limitar a un 50 o|o la tarifa de pastoreo.

4.o Que rija desde el 1.o del corriente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, el presupuesto de empleados que tenía en vigencia el 30 de Junio de 1932, con las modificaciones a que den lugar los artículos siguientes. Los funcionarios incorporados al personal de la Caja después del 30 de Junio de 1932 conservarán la jerarquía correspondiente a la asignación mensual de setenta pesos, excepto los que tuvieran señalada una asignación menor. Los funcionarios que abandonaron otro puesto estable de la Administración para ingresar a la Caja, continuarán disfrutando del mismo sueldo y jerarquía que tenían en el cargo que anteriormente ocupaban, y si éstos se hallaren vacantes volverán a sus primitivos puestos. Quedan sujetas a revisión las promociones y designaciones de empleados, que por vacancias haya realizado el Directorio de la Caja con posterioridad al 30 de Junio de 1932. Dentro del plazo de 30 días el Directorio de la Caja propondrá un proyecto de nuevo presupuesto. Las medidas adoptadas en el presente decreto, aplicadas desde ahora, significan un economía efectiva que alcanza a la suma de $ 96.600 anuales.

5.o Crear el Consejo Superior del Trabajo, cuyas funciones serán las siguientes: a) colaborar en la aplicación de las leyes y decretos vigentes sobre reglamentación del trabajo, jubilaciones, pensiones y seguros sociales; b) formular las iniciativas que considere oportunas para el mejoramiento de la legislación social; c) propender a que exista la mayor armonía posible entre los patrones y obreros, asumiendo la intervención que considere conveniente en los conflictos del trabajo, estableciéndose la composición del Consejo.

6.o Nombrar para integrar la Comisión Honoraria del Consejo de Salud Pública al doctor Fausto Veiga.

7.o Suspender desde ya la elección de los delegados de los empleados ante el Consejo de la Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones.

8.o Todos los servicios de arquitectura civil, quedan sujetos a la intervención superior, técnica y administrativa del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y bajo la dependencia de su Dirección de Arquitectura que los reglamentará de acuerdo con las necesidades de su buen funcionamiento, quedando incluídos los servicios análogos de los Municipios. A medida que las necesidades lo requieran se incorporarán a la Dirección de Arquitectura el personal que integra esos servicios técnicos, así como los elementos de que disponen los mismos, a cuyo efecto los Consejos o Directorios remitirán al Ministerio de Obras Públicas una relación del referido personal, elementos de trabajo, proyectos, obras, etc., que se intervienen e incorporan a la referida Dirección de Arquitectura. Los Consejos y Directorios depositarán a la orden del Ministerio de Obras Públicas todos los fondos destinados para la construcción de edificios, reparación y conservación de los mismos.

9.o Autorizar al Ministro interino de Hacienda para pasar en comisión a la Caja Autónoma de Amortización a los empleados de las Secretarías del Senado, de la Cámara de Representantes y del Consejo Nacional de Administración, que se encuentren disponibles y que se conceptúen necesarios para terminar la liquidación de las obligaciones pendientes.

La Junta de Gobierno, ante noticias inexactas publicadas por la prensa, resolvió declarar que no ha tenido intervención alguna en el nombramiento del doctor Bordoni Posse para Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina, ya que aquél ha sido designado por el propio Consejo.

Se declara igualmente que la vigilancia policial establecida en la Facultad de Derecho ha sido pedida por las autoridades universitarias, pedido que fué formulado por nota a la Jefatura de Policía, pues de tal naturaleza no son admitidos en forma verbal.

La Secretaría.

SESION DEL 8 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 8 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Dejar en suspenso el cobro por parte de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo de la suma de $ 26.797.31 por concepto de derechos de piso que le adeuda la Empresa Constructora de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi y que se eleven los antecedentes al despacho del señor Ministro interino de Hacienda.

2.o Refundir en un solo organismo la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, la Comisión Financiera de las Obras del mismo y las Direcciones del Puerto y de Hidrografía. Este nuevo organismo estará regido por un Director y un Consejo Honorario en el que tendrán representación las dependencias refundidas y será integrado además con delegados de instituciones privadas cuyas actividades estén relacionadas con las funciones a cargo de aquéllas.

3.o Nombrar Director de la Cárcel Penitenciaria al señor Enrique D. Martínez, agradeciéndose al señor Coronel C. Baldizone los servicios prestados mientras estuvo al frente de dicho instituto.

4.o Dar facilidades a los morosos para el pago de la contribución inmobiliaria que adeuden.

5.o Cometer a los Contadores de la Inspección Nacional de Hacienda, que han intervenido con la Comisión investigadora del Senado en las reparticiones aduaneras, a llevar adelante las diligencias sumariales a fin de poderse estar a la brevedad posible, en condiciones de arribar a conclusiones definitivas.

Se resolvió hacer público que según estados elevados por el Interventor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo señor Nebel Ellauri, existían al 31 de Marzo próximo pasado 1.787 expedientes sin resolver, con un importe de $ 1.914.625.92 de cuentas a cobrar, estando comprendidas entre los deudores varias reparticiones públicas.

Se dispuso tratar en la sesión a celebrarse el día lunes próximo la integración de las Juntas Municipales de los Departamentos y la forma de proceder a la composición de la Asamblea Deliberante.

La Secretaría.

SESION DEL 10 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 10 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Que la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos estará a cargo de un Directorio Honorario formado por siete miembros que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. El Presidente y los demás miembros serán designados por el Poder Ejecutivo. Antes del 1.o de Diciembre de cada año, el Directorio someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el presupuesto de sueldos y gastos a regir en el año siguiente. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

2.o Designar a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Doctor César Charlone, Presidente; y señores Juan Bacigalupi, Hugo Hormaeche, R. Fressia Eguren, doctor Emilio San Juan, León Peyrou y doctor Amadeo Almada (hijo), agradeciéndose a los miembros del Directorio cesante los servicios prestados a la Institución.

3.o Modificar el quórum fijado en el artículo 8.o del Reglamento del Banco de la República, en el sentido de que el Directorio se considerará legalmente reunido para deliberar y resolver estando presentes en sesión tres de sus miembros, inclusive el Presidente, o el Vicepresidente, en caso de impedimento del titular. Se exceptúan los casos en que el Reglamento exija mayor número de Directores para resolver.

4.o No permitir que dependencia alguna de la Administración, incluso los entes autónomos y los municipios, efectúen nombramientos, y en el caso de que los considerasen indispensables harán la propuesta correspondiente, en cada caso, a la Presidencia de la República, para que en acuerdo con la Junta de Gobierno, decida lo que corresponda. Se exceptúa de esta disposición al personal obrero.

5.o Establecer que la composición de la Asamblea Deliberante, en proporción a la representación que los partidos tenían en el Parlamento, estará fijada así: corresponderán al Partido Colorado cincuenta y un miembros; al Partido Nacional cuarenta y seis y al Partido Unión Cívica dos.

6.o Establecer que en las Juntas Municipales de los Departamentos en que había mayoría colorada en los Municipios, corresponderán seis miembros al Partido Colorado y tres miembros al Partido Nacional, y que en aquellos Municipios en que había mayoría nacionalista corresponderán seis miembros al Partido Nacional y tres miembros al Partido Colorado.

Se resolvió hacer público que en memorándum elevado por el Director de la Proveeduría General de Muebles y Útiles, señor Bonnet, esa repartición tiene

a cobrar de las oficinas desde el ejercicio 1928-29, por concepto de suministros, derechos aduaneros y servicios portuarios, la cantidad de $ 704.778.40. La Proveeduría tiene a pagar $ 658.635.79 descompuestos así: $ 251.333 a sus proveedores; $ 365.301.11 a la Dirección General de Aduanas y $ 42.001.04 a la Administración Nacional del Puerto. Además, debe reintegrar a la cuenta Tesoro Nacional $ 95.715.40 por concepto de crédito otorgado. Durante los meses del ejercicio 1932-33 (Julio-Diciembre de 1932), los rubros administrativos por Proveeduría ascendieron a $ 107.235.68, habiéndose producido un exceso sobre dicha cantidad de $ 53.711.40, cuyo refuerzo fué gestionado oportunamente, no siendo obtenido. En virtud de la situación crítica en que se halla colocada la Proveeduría para obtener el cobro de las considerables sumas de que es acreedora la Superioridad, dispuso que no se atendiera ningún pedido de suministro que hicieran las oficinas sin antes exigir de las mismas provisión anticipada de fondos, hecho éste que ha resultado perjudicial para los servicios, puesto que como generalmente no disponen de fondos o los libramientos de órdenes se demoran en hacerlo o bien para cobrarlas esas oficinas se ven privadas del aprovisionamiento inmediato, dando lugar al absurdo de que dentro del Estado niegue crédito a otras que deben recurrir, obligada al crédito privado con las consiguientes desventajas.

La Secretaría.

SESION DEL 11 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 11 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o El Contador General de la Nación don Fernando Otero Mendoza, asociado del Interventor de Hacienda Contador don Aníbal P. Garderes y del 2.o Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, Contador don Raúl A. Previtale, practiquen un inventario de la Hacienda Pública en la fecha de 31 de Marzo pasado e informen sobre el cumplimiento dado a las distintas disposiciones legislativas y administrativas en materia de gastos públicos durante el ejercicio económico que precedió a esa fecha. Este informe se dispone atento a la conveniencia de estudiar y conocer a fondo la situación de la Hacienda Pública en el momento en que el Presidente de la República asumió la integridad de las funciones ejecutivas del Gobierno.

2.o Al cobro del impuesto de patentes de giro de los Departamentos de la Capital, litoral e interior, estableciéndose entre otras disposiciones, escalas de rebajas en el importe de las relativas a los comercios minoristas: almacenes, despachos de bebidas, etc., hasta un total anual de ciento cuarenta y siete mil pesos aproximadamente.

3.o Al cobro del impuesto de contribución inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior, durante el corriente ejercicio, y para el Departamento de la Capital en el semestre complementario que falta abonar. Se establece respecto al primero una rebaja del 10 o|o. El pago del impuesto se hará en dos cuotas, fijándose con carácter improrrogable como plazos para el pago de la primera el día 31 de Agosto y la segunda el día 30 de Noviembre del corriente año.

4.o La aplicación de sanciones disciplinarias a los empleados públicos que difundan noticias falsas sobre la situación del Gobierno.

Se hace constar que por error de información se dió a publicidad como efectuado, no habiéndolo sido, el nombramiento del doctor Lorenzo Marcenaro para el cargo de Intendente Municipal de Salto.

5.o Se resolvió pasar a los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas para su estudio y forma de pago una relación de las cuentas presentadas por el Ferrocarril Central del Uruguay, según la cual se le adeudan por varias reparticiones públicas, el día 31 de Marzo pasado, la cantidad de $ 361.140.83, teniendo algunos de esos adeudos años de atraso.

Se resolvió hacer público que en informe elevado por el Interventor de la Administración General de Correos y Telégrafos señor G. Papini y Zas, se expresa que según datos extraídos del presupuesto — ejercicio 1932-33 — existían en ese instituto 102 porteros y 5 ordenanzas presupuestados y no obstante este número de personal de servicio se invirtieron en el año 1931 $ 7.512 y en el año 1932, $ 6.600 por concepto de limpieza, encerado de pisos y conservación de los edificios Central y de los locales de la calle Sarandí, Treinta y Tres 1321, Uruguay y Andes (Sección Encomiendas) y sucursal número 2 (Sección Terrestre). Agrega el Interventor en su informe que esos gastos han quedado desde ahora absolutamente eliminados en su totalidad, habiéndose hecho cargo el personal de la referencia de las tareas de limpieza, enceramiento de pisos, etc. Estas tareas se realizarán sin recargo alguno, a pesar de estar varios de esos porteros, desempeñando en Comisión otras funciones. Aclárase, también, que para la conservación de los edificios existen en el presupuesto de la Administración varios albañiles y cuando la importancia de las obras lo requería, eran contratados a pagar con partidas diferentes a las indicadas al principio.

Ampliando lo ya publicado con relación al memorándum elevado por el Interventor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, señor Nebel Ellauri, se dispuso hacer público que el resumen general al 31 de Marzo de 1933 de los deudores asciende a $ 1.968.542.45 descompuesto así: Oficinas del Estado, $ 945.856.66; muelles particulares, pesos 691.159.87, y deudores corrientes, pesos 331.525.92. Además, y como dato ilustrativo de comparación se establece en el memorándum un cuadro demostrativo en que se pone de relieve la recaudación en los primeros ocho días que actuó el Interventor, en relación con los mismos días en seis meses anteriores y que arrojan las siguientes cifras: Octubre de 1932, $ 25.733.68; Noviembre, pesos 33.512.49; Diciembre, $ 52.437.60; Enero de 1933, $ 25.970.76; Febrero, pesos 31.644.64; Marzo, $ 42.659.96 y Abril (actuación del Interventor, $ 88.217.17).

La Secretaría.

SESION DEL 12 DE ABRIL DE 1933

El Presidente de la República, en la reunión celebrada con la Junta de Gobierno el doce de Abril de 1933, acordó dictar decretos tendientes a:

1.o Derogar la ley de 1.o de Noviembre de 1932 y facultar al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y obreros de Servicios Públicos para adoptar, respecto de su personal, las medidas que convengan al orden interno y al perfeccionamiento de los servicios dentro de los preceptos que establezca el reglamento interno.

2.o Que los empleados y obreros comprendidos por las leyes a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos que se encuentren en las condiciones normales para la efectividad de sus derechos, deberán presentarse solicitando la jubilación con seis meses de anterioridad, por lo menos, al abandono del servicio.

3.o Modificar las disposiciones vigentes sobre jubilaciones, retiros y pensiones.

4.o Nombrar a los Contadores señor Angel Vidal, Director General de Estadística, señor Aurelio Tilve de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo y señor Guillermo López Montiel de la Dirección de la Armada, para proseguir, conjuntamente con los Inspectores de Hacienda ya designados, las diligencias sumariales en la investigación de las reparticiones aduaneras.

5.o Suspender por el término de dos años las amortizaciones ordinarias de los préstamos constituídos con el Banco Hipotecario antes del 31 de Diciembre de 1932. Se dará facilidades a los deudores morosos de esa Institución y a tal efecto el Banco podrá emitir títulos que se denominarán "Títulos de Consolidación de Servicios Hipotecarios", hasta un máximo de diez millones de pesos. Unificar las series de títulos de deuda emitidos por dicho Banco, pudiendo así cancelarse todos los préstamos pendientes con él, indistintamente con títulos de cualquier serie.

La Secretaría.

SESION DEL 17 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó, con la Junta de Gobierno, en la sesión efectuada el día 17 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado y del Hipotecario, en sustitución del señor José L. Peña, con el doctor Mario Menéndez.

2.o Designar Intendentes Municipales de Durazno a don Antonio V. de Freitas; de Paysandú, a don Martín Vilanova; de San José a don Enrique Hughes; de Río Negro a don José A. Bertoni; de Colonia, a don Amadeo Soler; de Flores, al doctor Miguel A. Pringles; de Tacuarembó, don Francisco Segovia; de Salto, a don Prudencio Sosa, y de Treinta y Tres, a don Mariano Berro Antuña.

3.o Nombrar Jefe de Policía del Departamento de Salto al señor Antonio Rossi, agradeciéndose a los señores Antenor Cabrera y General don Jaime F. Bravo, los importantes servicios prestados durante su actuación en dicha Jefatura.

4.o Nombrar Interventor en la Receptoría de Aduana de Mercedes, Departamento de Soriano, a don Juan M. Casco.

5.o Proceder a una investigación en la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de esclarecer la inversión que se ha dado a la suma de un millón de pesos destinados por la ley de 15 de Noviembre de 1926 al mejoramiento del servicio telegráfico nacional. Se designa para llevar a cabo esa investigación a los Contadores señor Abel Costemalle, de la ex Cámara de Representantes y señor Juan J. Scampini de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6.o A integrar la Comisión Central de Distribución de Socorros con los señores Próspero E. Brunet, Angel Vidal, Adolfo Daquó, y Miguel V. Carré que formaban la Comisión Honoraria Municipal delegada de la de Distribución del Trabajo de la Capital que tenía a su cargo el funcionamiento de cinco comedores populares. Estas designaciones se hacen en atención a la meritoria actuación de esos ciudadanos en la labor desarrollada.

7.o Nombrar para formar parte de la Asamblea Deliberante a los siguientes ciudadanos:

Por el Partido Colorado Batllista: 1) José P. Alaggia. 2) Odorico Antúnez. 3)

Sebastián Buquet. 4) Eduardo Bonini. 5) Lisandro Cersósimo. 6) Ofelio de Dovitiis. 7) Eduardo Fasciolo Siri. 8) Tolentino González. 9) Guillermo Ingold. 10) Modesto Llantada. 11) Enrique D. Martínez. 12) Alejandro E. Pesce. 13) Domingo Paunesse. 14) Euclides Sosa Aguiar. 15) Amaranto Torres. 16) Armando Tubino. 17) Horacio Tabárez. 18) Rodolfo Schekleton Ubiría y 19) Eduardo Vázquez.

Colorados Reformistas: 1) José G. Antuña. 2) José F. Arias. 3) Enrique Crosa. 4) Mario Dupont Aguiar. 5) Jorge Castro. 6) Daniel Herrera y Thode. 7) Wáshington Paullier. 8) Carlos Romain. 9) Américo Tabárez.

Partido Colorado General Fructuoso Rivera: 1) César Gutiérrez. 2) Ismael Benia Rovira. 3) Horacio Abadie Santos. 4) Mario Rossi. 5) Raúl H. Orizzio. 6) Luis E. De Castro. 7) Blas Vidal y 8) Manuel Tiscornia.

Partido Colorado por la Tradición: 1) Eugenio Pérez Aquino. 2) Francisco Betelú. 3) Samuel Bertón. 4) Lisímaco Braida. 5) César Urioste Olivera. 6) Emilio San Juan. 7) Héctor Vasconcellos.

Partido Colorado Radical: 1) Aníbal B. Barbagelata. 2) Víctor Benavídez. 3) Julio E. Bonnet. 4) Marcos L. Galli. 5) Ernesto G. Martínez. 6) Rivera Viera. 7) Pablo Zufriategui y 8) Isaías Ximénez.

Por el Partido Nacional: 1) Carmelo L. Cabrera. 2) Luciano Macedo. 3) Bernardo Rospide. 4) Alfredo Inciarte. 5) José A. Otamendi. 6) Ramón L. Salgado. 7) Cesáreo Alonso Montaño. 8) Rogelio Navarro. 9) Guillermo Stewart Vargas. 10) Luis V. Semino. 11) Ramón Viña (hijo). 12) Juan Pedro Suárez. 13) Guillermo Echeverri. 14. Juan Carlos Larriera. 15) Daniel Fernández Crespo. 16) Miguel Buranelli. 17) Luis De León. 18) Germán Oller. 19) Francisco Pérez Moré. 20) Enrique Hughes. 21) Rafael V. Salguero. 22) Fernando J. Carvallo. 23) Eduardo Víctor Haedo. 24) Juan V. Echenique. 25) Fidencio Nunes Ribeiro. 26) César Pintos Diago. 27) Arturo Quesada. 28) Héctor Mac Coll. 29) Saviniano Pérez 30) Valentín Olivera Ortuz. 31) Segundo F. Santos. 32) Julio Casas Araújo. 33) Antonio Lladó. 34) N. González Olasa. 35) Mario Camps. 36) Francisco Arrillaga. 37) Alberto Puig. 38) Alcides Aldama. 39) Lizardo González. 40) Alberto Moroy. 41) Atanasio Viera. 42) Juan José Muñoz. 43) Nepomuceno Saravia. 44) Juan B. Morelli. 45) Arturo Artecona, y 46) Atilio Arrillaga Safons.

8.o Declarar la necesidad de la importación de trigo para pan y para fideos destinado a la industria molinera, cuya importación se hará exclusivamente por el Estado y de acuerdo con el consumo, que se establecerá en cada caso, previamente y por períodos quincenales. Cométese al Banco de la República la importación de esas dos clases de trigo y subproductos de la molienda.

9.o Encomendar a la Dirección de Vialidad la mayor dedicación a las obras en vías de ejecución y concentrar todos los servicios de la Dirección de Vialidad en la Oficina Central, la que reorganizará de inmediato las funciones de sus empleados.

La Secretaría.

SESION DEL 18 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión de 18 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan B. Morelli para el cargo de miembro de la Asamblea Deliberante y designar en su reemplazo al señor Angel María Cussano.

2.o Segregar del Banco de Seguros del Estado el Servicio de Pensiones a la Vejez y a la Invalidez, creado por ley de 11 de Febrero de 1919. Dicho organismo será administrado por un Directorio Honorario de cinco miembros, nombrados por el Poder Ejecutivo y que durará un año en el ejercicio de sus funciones. Se establece la adopción de medidas conducentes a obtener las economías máximas posibles y que aseguren la aplicación estricta y rigurosa de las leyes que consagran dichos beneficios, especialmente en lo que se refiere a la revisión de las pensiones concedidas hasta la fecha y a la efectividad de las obligaciones sobre alimento establecidas por el Código Civil.

3.o Que tanto para las obras públicas que se realicen por Administración o por contrato, ya sea en centros urbanos o en la campaña de los Departamentos, los obreros a emplearse serán por sorteo, debiendo ser contraloreado éste por el Intendente Municipal y las Comisiones Departamentales cuando se trate de obras en las capitales y por el Juez de Paz de la sección y dos vecinos de arraigo cuando se trate de obras en campaña.

4.o Designar miembros de las Juntas Deliberantes de los Departamentos que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Montevideo: Contador don Pablo Fontaina, doctor Julio César Estol, señor Alfredo Roca, ingeniero José Luis Santallana, señor Jorge Federico Sosa, señor Angel H. Vidal, señor Atilio Arrillaga Safons, señor José A. Lapido y señor Fermín Ilarraz.

Canelones: Señor Pedro H. Bianchi, señor Arturo M. Oliver, señor Ramón Varela, doctor Bartolomé Fuster, señor Inocencio Vigo, escribano Zoilo De, señor Alberto B. Pérez, señor Carmelo R. González y señor Pedro Rosa Giffuni.

Rocha: Doctor Fernando de los Reyes Pena, doctor Rodolfo Guanche, doctor Domingo López, doctor Carlos Julio Rivero, señor Antonio Perdomo, señor José Giudici (hijo), señor Alfredo S. Vigliola, señor Rosario Domínguez y doctor Manuel M. Rial.

Rivera: Doctor Ernesto Balerio, Comandante Camilo Techera, agrimensor Carlos Welker, doctor Miguel Aguerre Aristeguy, señor Fructuoso Pacchiarotti, señor Antonio Carámbula, doctor Francisco Trotta, señor Abel Sagarra y señor Juan E. Carballo.

San José: Señor Marcial Pérez, señor Ricardo Gómez Gavazzo, señor Rogelio Camy, señor Ramón Charppe, señor Joaquín Núñez Miranda, señor Pablo Arena, señor Santos P. Arribio, señor Pedro Tappa e ingeniero Humberto J. Podestá.

Durazno: Señor Ramón D. Fernández, señor Pedro Tourner, señor Arturo Tiznés, señor Aparicio Vila, señor Juan Carlos Barindelli, señor Martín García, señor Alejandrino Aguirre Chaves, señor Villanueva Lemes, señor Otto Schultz.

Tacuarembó: Señor Pascual Rostusia, señor Pacífico Leal, señor Pablo Cortés, señor Tolentino M. Silva, señor Antonio Casas, doctor Ivo Ferreira, señor Cirilo Rodríguez, señor Pablo J. Ríos, señor Manuel Rodríguez Alonso.

Treinta y Tres: Señor Pedro M. Macedo, señor Tolentino Gorosito, señor Isidoro Amorín, doctor Andrés Blanco, señor Felipe Delfín, señor Ramón Martínez, señor Gregorio N. Arce, señor José Mayo y señor José Mitre Copti.

Maldonado: Doctor Juan Carlos Curbelo, doctor Celedonio Iriondo Garino, señor Martiniano R. Chiossi, señor Juan S. Alegre, señor Félix Núñez, señor Alejo Fernández Chaves, señor Augusto Sagristá, señor Eduardo Urioste y señor Ricardo Toll y Figueredo.

Florida: Señor José M. Fonte Arrillaga, señor Rafael Consentino, señor José M. Mengotti, doctor Francisco Gilmet, señor Edmundo Rubio, señor José M. Castro, señor Félix Víctor Taranto, señor Tomás Grusso y señor Rafael Cetrullo.

Río Negro: Señor Francisco Riqueterena, señor José M. Ambroa, señor Manuel Taboada, señor Ernesto San Julián, señor Diego Lawlor, señor Ernesto Galvarino, señor Rogelio García, señor Nicasio E. Molina y señor Aurelio Lozano Monfort.

Lavalleja: Santiago Sáez, doctor Tomás Arrospide, señor Felipe Iralde, señor Secundino Nesa, doctor Valentín Más, señor Juan F. Castro Caravia, señor Fernando González, señor Isidro Benavente y Félix S. Píriz.

Colonia: Doctor Ernesto González Arce, señor Manuel Barreneche, señor Manuel T. Pérez, señor José A. Puyol, señor Javier Lluveras Siemens, señor Jorge Ercoli, doctor Bolívar De León, señor Raúl V. Martínez y señor Guido Andreotti.

Cerro Largo: Villanueva Saravia, señor Casiano Monegal, señor Santiago Mestre, señor Julio Suárez Vaz, doctor Juan Hilario Silva, señor Juan Cigliutti, señor Gibaldo Arismendiz, señor Carlos Fernández y señor Néstor Collazo.

Flores: Señor Alfredo Puig Spangemberg, señor Manuel Irazábal, señor Francisco López Machado, señor Domingo Laurnaga, señor Felipe Torres, señor Juan Pedro González, señor Gil Canteras, señor Erasmo Silvera y señor José H. Dellacqua.

Paysandú: Señor José Tomás Pérez, doctor Conrado Heguito, señor Eugenio Sacarello, señor Antonio Farinha, señor Gabino Aceves, señor Anselmo Rodríguez, señor Pedro J. Menditegui, señor Eriberto Mayer y doctor Agustín Solari.

A estas Juntas Deliberantes se les confiará como cometido especial la distribución de recursos a los necesitados del Departamento.

La Secretaría.

SESION DEL 20 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó, con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 20 de Abril de 1933 dictar decretos tendientes a:

1.o Autorizar la inversión de $ 860 mensuales para mejorar los servicios de la Policía de Investigaciones de la Capital.

2.o Declarar honorarios los cargos de miembros de los Consejos de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de la Escolar.

3.o Nombrar Jefe de Policía del Departamento de Colonia al arquitecto señor Rodolfo Mendívil, y agradeciéndose al doctor Samuel Bertón los servicios prestados a la Administración Pública durante su actuación en dicho cargo.

4.o Nombrar Interventor del Instituto de Pesca al Alférez de Navío señor Hipano Pérez Fontan.

5.o Aceptar la propuesta número 1 de los señores Giannasttasio, Berta y Vázquez para la terminación de los movimientos de tierra en el trozo comprendido entre los kilómetros 101-600 y 116-812,77 de la línea férrea en construcción de Florida a Sarandí del Yí, por la suma de $ 128.483.61.

6.o Abonar al señor Froilán Ualde la suma de $ 2.869 a título de indemnización por los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de los estudios hidroeléctricos practicados en el Rincón del Bonete del río Negro, en el bien entendido que dicho señor renuncia a toda ul-

terior reclamación por el concepto expresado.

7.o Convocar para el primer día hábil del entrante mes de Mayo a la Asamblea Deliberante a fin de que proceda a su constitución.

8.o Se resuelve no comprender a la Dirección de Hidrografía en la refundición en un sólo organismo, ya acordada, de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, Comisión Financiera y Dirección del Puerto.

9.o Autorizar a la Caja Autónoma de Amortización para pagar con sus fondos los sueldos de los empleados adventicios especializados en contabilidad, que ha tomado para la liquidación de las obligaciones pendientes hasta el 30 de Junio; debiendo utilizar para las tareas de Secretaría a los empleados que se encuentren disponible en las Secretarías de la ex Cámara de Representantes, Senado y Consejo Nacional.

10. Dirigir comunicaciones telegráficas a los Intendentes y Juntas Deliberantes Municipales para que conjuntamente con el Jefe de Policía, Gerente de la Sucursal del Banco de la República y Jefe de la Unidad Militar destacada en el Departamento, cooperen del modo más eficiente posible en la tarea de la distribución de subsidios a las familias necesitadas de sus respectivas zonas.

Se resuelve aclarar que el miembro de la Junta Deliberante designada para la Intendencia de Canelones no es Pedro Rosa Giffune, sino José.

La Secretaría.

SESION DEL 21 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 21 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Facultar al señor Ministro interino de Hacienda para continuar con la intervención de la Usina Eléctrica Municipal de Fray Bentos a la espera de los nuevos informes requeridos y para adoptar las medidas necesarias a la corrección de irregularidades que se comprueben.

2.o Establecer descuentos en el importe de las multas del 20 o|o en que hubieren incurrido los deudores del impuesto de herencias, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1893, escalonando los descuentos en la forma de dar mayores facilidades a aquellos que se apresuren a abonar sus adeudos.

3.o Nombrar Vocal del Directorio del Banco de la República al señor Julio Mailhos.

4.o Autorizar al Ministro de Obras Públicas para mandar en comisión un técnico de su dependencia, que reemplace al arquitecto señor Rodolfo Mendívil en el cargo que desempeñaba en el Municipio de Colonia.

5.o Nombrar a los siguientes ciudadanos miembros de las Juntas Deliberantes: Departamento de Artigas: señor Gabino Itte, doctor Angel M. Sirimello, doctor Arturo Mallarini, señor Nicomedes Machado, señor Pedro Tafernaberry, señor Luis R. Montosi, señor Ladislao Gutiérrez, señor Horacio Berdou y señor Juan Francisco Pérez Fuica. del Departamento de Salto: señor Bernardo Tenea, señor Julio Chouy, señor José Darizcurren, doctor Leonidas Pigurina, señor César Gallino, señor Argante Preve, doctor Abalcazar García, señor Abelardo Martínez García y señor Fernando Lucas Gaffrée.

6.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan M. Gorlero del cargo de Vocal del Directorio del Banco de la República, llenándose esa vacante con el señor Julio Mailhos, como queda dicho anteriormente.

7.o Declarar cesantes en el desempeño de sus funciones a los miembros que integran la Corte Electoral y mantener cerradas las puertas de la Institución hasta que la Asamblea Deliberante proceda a la elección de nuevos miembros. Como motivo fundamental, se adopta esta decisión teniéndose en vista el firme propósito del Gobierno de entrar en breve a la normalidad con la realización de las elecciones de la Asamblea Constituyente en la fecha prefijada, a cuyo efecto es evidente que los miembros que formaban la Corte crean toda clase de dificultades. Se acordó asimismo que la futura composición de la Corte será de siete miembros: tres neutrales, dos correspondientes al Partido Colorado y dos al Partido Nacional.

8.o Integrar el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado con el ingeniero señor Juan Storm, como Presidente, y con los señores ingenieros Raúl Regules y doctor Bernardo García, como Vocales. En cuanto a la Administración de Correos y Telégrafos, que en un principio se acordó refundirla en un solo organismo con la de los Ferrocarriles, se dispuso su constitución en la siguiente forma: Un Director designado por el Poder Ejecutivo y un Consejo de carácter honorario, integrado por los Jefes de Sección del instituto.

9.o Integrar con el Decano de la Facultad de Agronomía la Comisión designada por decreto del 10 del corriente, para asesorar respecto a la obligatoriedad del cultivo de la tierra para los propietarios de más de tres mil hectáreas.

10. Autorizar al señor Ministro interino de Hacienda para trasladar a otro Departamento al Administrador de Rentas de Colonia, señor Pascual Passadores.

La Secretaría.

SESION DEL 24 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno en la reunión celebrada el día 24 de Abril de 1933 dictar decretos tendientes a:

1.o Exonerar a los contribuyentes en mora en el pago de la sobretasa, destinadas para las pensiones a la vejez, de los recargos en que hayan incurrido, siempre que se presenten voluntariamente a abonarla hasta el día 20 del mes de Junio próximo. Se adoptarán también las medidas pertinentes para levantar el censo de los propietarios, contraloreándose en forma de evitar que éstos dejen de declarar sus propiedades y eludan así el pago del mencionado gravamen.

2.o Exonerar del impuesto municipal establecido para los terrenos baldíos en Fray Bentos, a aquellos propietarios que poseen solares que, en conjunto, su valor no exceda de cinco mil pesos.

3.o Establecer que el Banco de Seguros del Estado y el Banco Hipotecario estarán administrados por un Directorio separadamente, compuesto cada uno de tres miembros: uno como Presidente y dos como Vocales, quedando constituídos así: Banco de Seguros, Presidente doctor Carlos Travieso; Vocales, señor Manuel Monteverde y doctor Víctor Menéndez; Banco Hipotecario: Presidente, Esteban Elena; Vocales, doctor F. Torres Insargarat y don Eduino Sanz (éste se nombra en sustitución del señor Basilio Muñoz, que no aceptó el cargo).

4.o Integrar el Directorio de la Administración Nacional del Puerto (organismo refundido), en carácter de Delegado de Gobierno, con el doctor Raúl Jude, como Presidente, y los señores Américo Beisso y Luis Puig, como Vocales. Este Directorio en la nueva organización dada, tendrá carácter absolutamente honorario.

5.o Dirigir circulares a todas las dependencias de la Administración Pública a efecto de que remitan al Ministerio de Hacienda una relación completa de los sueldos, sobresueldos y remuneraciones que se paguen con cargo a eventuales.

6.o Nombrar Intendente Municipal de Cerro Largo al doctor Ramón Alvarez Silva.

7.o Declarar incompatible la condición de jubilado por la Caja de Servicios Públicos, con cualquier actividad remunerada, sea de patrón o de empleado, por arrendamiento de obra o por toda otra forma de servicios, comisiones, estipendios, etc., salvo los casos de jubilaciones acordadas por incapacidad relativa. Los jubilados cuya situación se prevé, deberán informar a la Caja, de las actividades que ejerzan, dentro de un plazo de tres meses.

8.o Establecer que los presupuestos de las Intendencias Municipales y Juntas Deliberantes serán provisoriamente los mismos que estaban vigentes el 6 del corriente para los ex Concejos Departamentales y ex Asambleas Representativas. Los presupuestos de reducciones, por concepto de economías, serán remitidos a las Juntas Deliberantes, a la brevedad posible. Fijar en cuatrocientos pesos la asignación mensual del Intendente de Montevideo, más cien pesos para gastos de representación y locomoción. Los Intendentes del interior percibirán doscientos cincuenta pesos mensuales, más cincuenta pesos para gastos.

9.o Fijar un período complementario hasta el 30 de Mayo próximo para documentar, escriturar, liquidar. etc., todas las obligaciones de los ex Concejos Departamentales. Las Contadurías Municipales abrirán una nueva contabilidad para registrar las operaciones de las Intendencias. Mantener lo estatuído para las Intendencias por las leyes de 18 de Noviembre de 1908 y 20 de Diciembre de 1909.

10. Devolver a los señores Dyckerhoff y Widman el 80 o|o de la suma depositada en garantía del mantenimiento de la propuesta presentada para la construcción del afirmado de hormigón en la carretera a Colonia entre los kilómetros 28-721 y 60-000, a contar de Colonia y ramales a Rosario y Nueva Helvecia. El 20 o|o restante queda a beneficio del Estado definitivamente.

La Secretaría.

SESION DEL 25 DE ABRIL DE 1933

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno en la reunión celebrada el día 25 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Establecer una moratoria por seis meses, durante cuyo término quedarán en suspenso los remates decretados judicialmente por ejecución de hipteca, respecto de todas las propiedades situadas fuera del Departamento de la Capital.

2.o Reducir las tarifas portuarias a la navegación transatlántica. Esta reducción comprende los derechos de atraque, los servicios de remolque, las liquidaciones portuarias y aduaneras en concepto de extraordinarios y el impuesto de faros. Además queda abolido el tributo de sanidad marítima, correspondiente a horas ordinarias y se fija la tarifa para las inspecciones a efectuarse en horas extraordinarias. Créase el impuesto a los pasajes y se eleva en treinta centésimos la tarifa de cincuenta centésimos cada mil kilogramos de fuel oil que las empresas importadoras deben abonar por utilización de las cañe-

rías portuarias para llevar ese combustible a sus depósitos.

3.o Reorganizar los servicios portuarios de la Capital. La Administración Nacional del Puerto se denominará, en adelante, Administración Nacional de Puertos y será regida por un Directorio honorario constituído por un Presidente y dos Vocales designados por el Poder Ejecutivo; por cuatro miembros natos que serán el Director General de Aduanas, el Capitán General de Puertos, el ingeniero Director de las Obras del Puerto de Montevideo y el Jefe de la Sección Hidrografía del Ministeroi de Obras Públicas, y tres miembros electivos delegados de la Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País y Centro de Navegación Transatlántica. Nómbranse Delegados del Ejecutivo en dicho Directorio al doctor Raúl Jude, en calidad de Presidente y a los señores Américo Beisso y Luis Puig, como Vocal.

4.o Reglamentar la venta de armas de fuego, gases lacrimógenos, municiones y explosivos, confiándose los cometidos de fiscalización al Ministerio de la Guerra, Capitanía General de Puertos y Jefattura de Policía.

5.o Poner en vigencia de inmediato, por intermedio de la Intendencia Municipal de Montevideo, la ordenanza sobre pasteurización de la leche destinada al consumo de la población del Departamento de la Capital. El costo de la pasteurización no podrá sobrepasar de diecinueve milésimos por litro y la leche que se venda para el consumo se pagará a los productores a pesos seis cincuenta los cien litros como mínimo.

6.o Nombrar para constituir el Directorio honorario de Pensiones a la Vejez a los señores Felipe Amorín Sánchez, Lorenzo Foderé, Gregorio José Romai, Abelardo Carnelli y Lorenzo Toscano. El doctor César Charlone continuará desempeñando sus funciones de Delegado del Poder Ejecutivo.

7.o Declarar que a los efectos de 8 de Setiembre de 1931 y decreto de 14 de Junio de 1932, los empleados de la Oficina de Pensiones a la Vejez quedan equiparados en sus derechos y obligaciones a los empleados del Banco de Seguros del Estado.

Aclarar que el régimen de incompatibilidad decretado con fecha de ayer entre la jubilación y cualquier actividad remunerada se refiere sólo a los jubilados de la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y no a los servidos por las otras Cajas.

No siendo para más, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

La Secretaría.

SESION DEL 26 DE ABRIL DE 1933

El Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 26 de Abril de 1933 dictar decretos tendientes a:

1.o Nombrar al arquitecto don Horacio Acosta y Lara para integrar la Comisión Financiera de la Rambla Sur en calidad de delegado del Poder Ejecutivo.

2.o Nombrar miembro de la Asamblea Deliberante al señor Salvador Fuentes en sustitución del doctor Manuel Tiscornia que no aceptó el cargo.

3.o Suprimir los feriados correspondientes a las siguientes fechas: 6 de Enero, 28 de Febrero, 19 de Abril, 2, 18 y 25 de Mayo, 19 de Junio, 4, 14 y 18 de Julio, 25 de Agosto, 7, 20 y 21 de Setiembre, 12 de Octubre, 2 de Noviembre y 8 de Diciembre. Disponer además que los empleados de comercio y de las oficinas de propiedad privada, con más de un año de servicios tendrán derecho a una licencia anual de dos semanas consecutivas o no, con goce de sueldo.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del seeñor Ministro

Abril 24 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta impresos relacionados con la reglamentación vigente en los institutos militares del Ejército de Chile — Enterado, acúsese recibo y archívese.

2—Carrere, Martínez y Cía. — Permiso para embarcar con destino a Punta Francesa (Conchillas), veinte cajones de cheddite gelatinada. — Concédese permisoso que se solicita en lo que con la intervención de la Capitanía General de Puertos se refiere.

3—Juan P. Mazza — Permiso para despachar 3 cajones conteniendo 21.000 tiros para revólvers, calibres 9 y 12 mm. —Concédese el permiso solicitado, debiendo los interesados justificar oportunamente que se han abonado los derechos de aduana pertinentes. — Expídase el certificado respectivo.

4—Estado Mayor del Ejército — Solicita que los decretos originales referentes a destinos de Oficiales sean pasados a ese Estado Mayor. — Procédase en la forma solicitada y notifíquese a la 1.a y 4.a secciones de esta Secretaría.

5—Batallón de Ingenieros numero 4 (Telegrafistas) — Solicita se proceda al pago de las cuentas atrasadas correspondientes a las estaciones radiotelegráficas de su dependencia. — Visto lo informado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

6—Ministerio de Industrias — Transcribe resolución designando una Comisión de Contadores para proceder a la investigación en la Administración de Correos y Telégrafos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su conocimiento y demás efectos y fecho, vuelva para su archivo.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un folleto publicado por el Gobierno español, que contiene instrucciones para facilitar la aplicación de la Convención Internacional para las líneas de carga. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota enviada por la Legación de Suiza, relativa a la adhesión del Perú a la Convención de Ginebra de 27 de Julio de 1929. — Para su conocimiento y demás efectos pase por su orden al Estado Mayor del Ejército y Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

9—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Comunica anulación de las liquidaciones por $ 3.067.11 por descarga de aviones Potez. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

10—Escuela Militar de Aviación — Transcribe órdenes relativas a evitar el sobrevuelo de una región de la ciudad. — Enterado, archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación de Bélgica, relativa al cobro de la cotización 1933 para la Oficina Internacional de Documentación Médico Militar. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Imprenta Militar — Gestiona el alta de Enrique Cabrera, como meritorio, para prestar servicios "en comision" para su conocimiento pase a la Imprenta Militar y fecho, vuelva para su archivo.

Abril 25 de 1933

1—Estado Mayor del Ejército—Transcribe carta confidencial que recibió del señor Jefe de Zona Militar número 1. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

2—M. Real de Azúa — Permiso para despachar 110 cajones pólvora y para reembarcar a Buenos Aires, en tránsito, 805 cajones pólvora que llegarán por vapor "Leighton". — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente y comuníquese a la Jefatura de Policía de la Capital.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica el cese de un miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

4—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 495.88, a favor del Mayor retirado Juan Guerra, importe de diferencias de haber de retiro.—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva los diplomas correspondientes a cuatro enfermeros militares, que han rendido con aprobación los exámenes correspondientes. — Habiendo sido firmados los diplomas a que se refiere el precedente oficio, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

6—Batallón de Infantería número 2—Eleva liquidación de haberes por Marzo próximo pasado, correspondientes al extinto soldado Alcides de los Santos. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército, a efecto de que proceda de acuerdo con su precedente informe.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

LA EVOLUCION EN LOS TRANSPORTES DE MERCADERIAS

Por el Cónsul en Bruselas, señor Alberto Muñoz

Es difícil imaginarse cómo los antiguos pudieron transportar desde Asia Menor a Egipto bloques de granito de varias toneladas, aprovisionar con regularidad de trigo africano a la densa población romana, explotar los minerales de las Galias y de la península ibérica y conducirlos a los lugares de transformación. En general, se sabe muy poco respecto a los medios utilizados en la antigüedad para las expediciones de mercaderías por tierra y por mar. Cestos de mimbre, jarros de barro y sacos de pieles—como todavía se emplean en ciertas comarcas de Oriente—eran, por decirlo así, los únicos embalajes conocidos.

En la Edad Media se notó muy poco progreso en el dominio de los transportes. Las expediciones por vía terrestre se hacían con ayuda de carros en los cuales se apilaban las mercaderías lo mejor posible bajo el toldo. Para los líquidos, las grasas y hasta los granos, el tonel era tan corriente que en la terminología moderna ha quedado como medida de capacidad y de arqueo. A pesar de múltiples dificultades, la cristalería veneciana llegaba hasta Inglaterra, las pañerías flamencas se vendían en Italia y los vinos franceses se consumían en los países norteños; pero entre el lugar de origen y el último mercado, las mercaderías habían tenido tiempo de cuadruplicar sus precios a causa, sobre todo, de los gastos de envío. En cuanto a los servicios regulares de mensajerías no fueron organizados sino más tarde, y aún se prefería la vía fluvial o la vía marítima a la vía terrestre.

El desarrollo de la navegación a larga distancia en el siglo XV, abrió al comercio las lejanas comarcas de Africa, de Asia y más tarde de América. Los comerciantes, que eran a la vez armadores y navegantes, iban a buscar a los lugares mismos de producción, los metales preciosos, las sederías, las especias, etcétera. Pero buscaban sobre todo mercaderías de gran valor y poco volumen, lo que se explica porque los más grandes navíos no desplazaban más que algunos cientos de toneladas. Hubo que esperar al reinado del vapor para que la técnica de los transportes se transformase completamente aumentando la capacidad de los navíos y permitiendo la creación de poderosos aparatos de elevación de pesos.

La aparición del vagón de mercaderías fué la novedad que más se destacó, pues cuando fueron construídos los primeros ferrocarriles preocupó ante todo el tráfico de viajeros. Pero tan pronto como la construcción de las líneas hubo sobrepasado el área de los intereses locales, se planteó un nuevo problema; el del intercambio del material de una red a otra. Hubo que llegar primero a un tipo general de anchura de vías y de plantilla y en seguida establecer acuerdos entre sociedades explotadoras, a veces rivales, para que todas las empresas ferroviarias de un país consintiesen en dejar circular sobre sus vías los vagones de otras sociedades. Después este uso ha llegado a ser internacional aunque ciertas nacionales, como España y Rusia, hayan mantenido por razones de orden estratégico anchuras de vía diferentes del tipo corriente.

La posibilidad de expedir mercaderías de un punto a otro del continente sin dividir la carga, ha hecho del vagón un modo de transporte particularmente flexible y ventajoso. Con el ferry-boat, su campo de actividad se ha ensanchado aún más. El vagón ha venido a ser la unidad de expedición por excelencia a la que se trata de adoptar todos los productos a fin de utilizarla en carga completa. Paralelamente y para responder a las necesidades particulares a tal o cual tipo de mercaderías, ha revestido las formas más variadas, desde la simple plataforma hasta el vagón-cisterna, pasando por el vagón para animales.

Las exigencias del comercio internacional han crecido cada día más y han influído en la técnica de los transportes la que trata de alcanzar los objetivos siguientes:

1.o Reducir las operaciones de manutención; 2.o Reducir el coste de los embalajes; 3.o Unificar los tipos de embalaje y las formas de expedición; 4.o Centralizar las expediciones para reducir su precio de coste.

Las operaciones de transbordo pesan sensiblemente sobre los precios de las expediciones, al mismo tiempo que arrastran pérdidas y deterioro de mercaderías; en esfuerzo para reducirlos a un estricto mínimo se ha traducido en una serie de iniciativas, entre las cuales pueden señalarse la construcción de puertos interiores cercanos a los mercados de distribución y de consumo. Hoy Rouen, bajo el punto de vista de entradas, es el primer puerto marítimo de Francia.

La tendencia más marcada para reducir el coste de los transportes reside en el empleo más amplio de la máquina. Raros son los puertos donde no se ve todavía gran cantidad de obreros con el saco de grano o el cesto de fruta sobre los hombros. La maquinaria de las instalaciones marítimas se ha perfeccionado hasta tal punto que es posible variar o descargar completamente un navío en algunas horas, mientras que con el trabajo manual serían necesarios varios días. Bajo el punto de vista de potencia se ha llegado a construir aparatos de elevación que levantan pesos normales tales como una locomotora con su tender, la armadura metálica de un puente, una turbina para central hidroeléctrica, etc.

Otra característica de la evolución reciente en las expedicoines, a fin de reducir los gastos de embalaje y conservación, es el desarrollo de los transportes a granel.

El ejemplo de organización más completa a este respecto en la actualidad, está en los granos: centralización en silos a lo largo de las grandes vías, carga y descarga de los navíos por medio de aspiradores. El envasado en sacos, tan costoso por la pérdida de tiempo y de mercadería, se encuentra suprimido para la principal parte del tráfico. En otro sentido debe hacerse notar la introducción de medios especiales de transporte para los líquidos, el "pipe-line", el barco, el camión y el vagón cisterna (existen ya para el transporte de leche en las grandes aglomeraciones); y para los géneros fáciles de averiarse, los barcos y vagones frigoríficos.

Pero de lejos, la iniciativa más interesante en este orden de ideas está constituída por la invención del bastidor o cuadro de expedición, más conocido bajo el término de "container". No es, a decir verdad, una novedad; pero las compañías de ferrocarriles reconocieron muy pronto las ventajas ofrecidas por los vagones desmontables, completamente independientes de la plataforma sobre la cual son colocados.

En el transporte de mobiliarios el bastidor-tapicero es, desde hace muchos años, de uso corriente en Europa. Lo que si es nuevo es el papel que el bastidor está llamado a desempeñar en la coordinación de los transportes por carretera, por ferrocarril y por vapor, papel de unidad perfectamente intercambiable que el vagón de ferocarril no puede siempre desempeñar.

Los ferrocarriles no están siempre en condiciones de asegurar un contingente de bultos suficientes para una misma localidad; de ello resulta una pérdida de espacio o una serie de transbordos que gravan la explotación ferroviaria. (Se ha observado en una compañía de ferrocarriles americana que las dos quintas partes de los vagones están inmovilizados por las operaciones de transbordo y que absorben, además, más de la tercera parte del tiempo de duración del viaje). Un técnico americano ha avaluado que el coste de los transbordos podría ser reducido en cerca de nueve décimas partes, por medio del empleo del bastidor metálico.

El bastidor de expedición consiste, como se sabe, en una gran caja de acero, muy resistente, en la cual son cargadas las mercancías, bien a granel o bien en forma de bultos. La primera ventaja que ofrece es la facilidad de transporte de puerta a puerta, de lo que el camión ha hecho su fórmula. Su manipulación se hace exclusivamente por medio de grúas por estar el cuadro provisto de ganchos apropiados. Su cabida varía, según los modelos actualmente en uso, de 8 a 16 m. y su carga útil es de 3 a 5 toneladas, aunque los grandes formatos son los que tienden a generalizarse. Como son desmontables, es una ventaja cuando tienen que volver vacíos; deben, pues, ser considerados como vagones miniaturas o secciones de vagón.

El "container" parece estar destinado a tener un gran porvenir; hoy su utilización no está organizada en servicio regular más que en algunos países. Uno de los primeros países que lo adoptaron fué la Gran Bretaña en sus relaciones con el continente. Hoy los "containers" ingleses circulan por toda Europa; existen líneas regulares como Londres y Hamburgo y Londres-Basilea, esta última organizada como servicio expreso. Los hay para los transportes de frutas entre Argel y Londres, vía Marsella y París; aquí la expedición por bastidores ha permitido una economía de tiempo de veinticuatro horas.

En los Estados Unidos el sistema está bastante extendido y las compañías ferroviarias han favorecido las iniciativas de los expedidores y de las grandes casas de comercio estableciendo estaciones de clasificación especiales y grúas móviles. El siguiente ejemplo permite apreciar las facilidades de este nuevo modo de transporte.

En una estación de mercancías de Nueva York que manipula exclusivamente ladrillos en "containers" por medio de dos grandes grúas móviles, descargó en ocho horas 294 "containers", es decir, 147 "containers" por grúa o sea un término medio de 18 "containers" por hora; convertido en minutos, la descarga de cada "container" empleó un poco más de tres minutos. La misma cantidad de ladrillos, cuyo transporte en "containers" exige 24 1|2 vagones, necesitaría 49 vagones cerrados para ser transportados sin "containers". Su descarga exigiría la ocupación del doble de rieles y de muelles y duraría aproximadamente dos días que es el término medio de la descarga de ladrillos por vagones ordinarios.

En Bélgica, Francia y Suiza el "container" no ha pasado en su aplicación del estado de pruebas. La generalización del sistema trae consigo, es verdad, numerosos problemos que no pueden resolverse de un día para otro, como creación de empresas de alquiler, despachos de aduanas, tarificación, normalización de los tipos, etc. En todo caso se puede decir que en la hora actual existe un movimiento bastante importante a favor del "container" en casi todos los países, especialmente debido a la propaganda hecha por la Cámara de Comercio Internacional, que ha constituído un Comité especial de estudios y de experiencias.

De todo lo expuesto se desprende bastante claramente que la técnica de las expediciones se encuentra en un momento significativo de su evolución.

INTERCAMBIO COMERCIAL GERMANO SUDAMERICANO

Por el Cónsul en Berlín señor José Molinos

A partir del año 1920, en que quedaron restablecidas las relaciones entre Alemania y los países de América del Sur, el intercambio comercial germano-sudamericano fué ganando en importancia año tras

año, hasta que la aparición de la honda crisis económica que el mundo sufre actualmente, vino a asestar un rudo golpe a ese intercambio que tan promisor se presentaba.

Los países sudamericanos que más intenso comercio mantienen con Alemania, son: Argentina, Brasil y Chile, puesto que durante los últimos cinco años la exportación alemana a los mismos alcanzó por término medio al 70 o|o de la total a sudamericana, y la importación de ellos a Alemania el 86 o|o, en cifras redondas, de la importación total procedente de aquel continente, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Movimiento comercial germano-sudamericano

(En millones de marcos)

	1927	1928	1929	1930	1931
	—	—	—	—	—
Importación de:					
Argentina	1076 5	933,9	744,7	403,0	208,7
Brasil	191,7	216,1	214,9	155,9	123,1
Chile	97,3	106,2	121,7	56,4	41,8
Demás países	163,8	175,9	176,9	106,9	95,1
Total	1529,3	1432,1	1258,2	722,2	468,7
Exportaciión a:					
Argentina	279,9	347,4	371,3	287,4	174,0
Brasil	161.6	195,7	210,2	120,7	66,7
Chile	61,8	59,2	99,5	100,1	39,4
Demás países .... ”	157,5	161,8	183,9	134,0	73,5
Total	660,8	764,1	864,9	642,2	352,6

De las cifras que anteceden se desprende que durante el último lustro, la importación alemana de productos sudamericanos se redujo en escala mucho mayor (en 70 o|o aproximadamente) que la exportación de artículos alemanes a Sud América (en 47 o|o), habiendo contribuído a este desfavorable resultado, no sólo la mala situación económica de los países en los últimos años, sino también los aranceles proteccionistas, el control de cambios y demás trabas al comercio por los respectivos Gobiernos.

Dado que la exportación argentina en Alemania comprende productos similares a los uruguayos, vamos a limitarnos a analizar las cifras de dicha exportación que son las que para nuestro país revelan especial interés.

Exportación argentina en Alemania

(En millones de marcos)

	1927	1928	1929	1930	1931
	—	—	—	—	—
Productos:					
Trigo	172,8	170,2	199,2	66,5	14,4
Cebada	47,9	40.4	33,1	8,6	3,0
Avena	27,0	15,5	14,4	1,1	2,8
Maíz	229,9	169,9	76,8	44,5	23,3
Carne y grasas	108,7	59,8	42,2	34,5	0,1
Lana	133,9	126,8	121,9	62,5	30,8
Cueros y pieles	94,7	82,1	55,2	50,5	31,0
Frutos y semillas oleaginosos ..	112,9	128,7	91,8	62,4	54,4
Forrajes	23,4	23,9	11,3	5,8	1,4
Quebracho y extracto del mismo..	19,5	17,7	11,0	11,7	9,5
Otros productos	105,8	98,9	90,6	11,7	38,0
Total	1076,5	933,9	747,5	403,0	208,7

Por el cuadro precedente se observa que la importación de víveres ha disminuído mucho más que la de primeras materias, ya que en 1931 importaba sólo el 8,5 o|o del valor de la importación de 1927 A causa de los derechos prohibitivos, la importación de carne se ha eliminado casi por completo. La totalidad de la importación de dicha República se ha reducido desde 1927 (valor máximo) en 80 o|o.

Alemania es el comprador más importante de la Argentina en cuanto a cueros vacunos (1931: 35 o|o de la exportación argentina), y el segundo respecto a la lana (1931 :00 aproximadamente 20 o|o).

En la importación total alemana, las cifras correspondientes a la prorrata argentina representaban en 1929 el 5. 5 o|o, en tanto que en 1931 sólo alcanzaban al 3, 1 o|o.

Mientras existan elevadas tarifas aduaneras y las restricciones en cuanto a los giros internacionales, no cabe esperar ninguna mejora notable en el tráfico germano-sudamericano. Por otra parte durante los últimos años la tendencia del comercio germano-sudamericano corresponde con ligeras variantes a la de la totalidad de las importaciones y exportaciones alemanas, de manera que parece ser justificada la esperanza de que una mejora en la situación económica mundial influirá también en el tráfico con la América del Sur.

EL PROBLEMA HIDRAULICO EN VALENCIA Y SU PROVINCIA

Por el Cónsul, señor Eduardo García Huertas

La economía de la Provincia de Valencia, como es sabido, radica muy principalmente en la agricultura. Todo el afán del agricultor valenciano estriba, en que la tierra, tanto de secano como de regadío, esté el menor tiempo sin producir y para ello fuerzan la naturaleza con un constante laboreo, remueven las tierras sustituyéndolas por otras mejores que buscan en parajes inmediatos y procuran alcanzar más grandes cosechas empleando al efecto toda clase de abonos. El único amor del labriego valenciano es la tierra y el agua. A la tierra ofrece sus mayores sacrificios, *uniendo a ella sus existencia*, y por el agua llega a veces hasta la tragedia con todas sus dolorosas consecuencias.

El aspecto hidráutico es el que queremos tratar hoy, por ser de mucho interés.

La provincia de Valencia ofrece una cintura montañosa en la parte septentrional desde el curso del río Guadalaviar hasta la zona costera; forma el Mediterráneo su zona oriental, muy baja y fértil, pantanosa en algún punto, hasta llegar a formar el famoso lago de la Albufera; por el Sur corta otro macizo montañoso que la separa de la provincia de Alicante y sube por el Oeste a través de las estribaciones occidentales de la cordillera ibérica.

Exceptuando la gran llanura que de Norte a Sur se extiende a lo largo de la costa, la elevada planicie de Utiel y Requena y la de Cuarte, el resto de la provincia de Valencia se caracteriza por un conjunto de macizos montañosos, surcados por barranacos más o menos profundos.

Circulan por los ramales paralelos de las montañas, los ríos Palencia, Turia y Jucar, donde se funden los ríos Gabriel, Escalona, Sallent y Montesa y otros de menor importancia. Es indudable que, aparte la gran fertilidad de la tierra valenciana y de la laboriosidad de sus hijos, la riqueza de esta provincia se debe a los mencionados ríos, muy principalmente al Turia, Jucar y Gabriel, en donde se encuentran los más importantes saltos de agua destinados a la producción de energía eléctrica, y en este capítulo ocupa la región valenciana un lugar destacado entre las demás de España. Según hemos podido comprobar, las primeras instalaciones de saltos de agua en este país, se realizaron en los ríos indicados, por la casa Planes y Flaquer, de Barcelona, ya desaparecidas instalaciones que luego se han modernizado o ampliado por reputadas casas extranjeras.

La superficie regable de la vega de Valencia representa 12.500 hectáreas y la del resto de la provincia más de 35.000. De las primeras, 2.000 hectáreas no tienen derecho más que al agua sobrante. Hay que hacer notar que en la temporada del estiaje sufren todas las consecuencias de la sequía, produciéndose estados de angustia y malográndose muchas veces las cosechas.

Dadas las posibilidades hidráulicas de la provincia de Valencia y con el exclusivo objeto de que el preciado líquido en las épocas invernales no vaya estérilmente a parar al mar, se ha proyectado la construcción de diferentes pantanos, que aseguren el riego de las 47.500 hectáreas ya indicadas y el abastecimiento suficiente de agua a esta Capital, cuya dotación actual es muy deficiente, y además se convertirán nuevas zonas regables con superficies no inferiores a 25.000 hectáreas.

Unicamente existe hoy en esta provincia, el pantano de Buseo con una cabida de 8.000.000 de metros cúbicos, inaugurado en Enero de 1931 y cuya función es completar, algo deficientemente por cierto, el riego de la vega valenciana.

Se encuentra en construcción el pantano de Benageber, que desde *ahora lleva* el nombre del novelista Blasco Ibáñez y cuyas obras fueron inauguradas el pasado mes de Mayo, por el señor Presidente de la República Española, con motivo de la visita que hizo a esta ciudad. Tiene tal trascendental obra como fin primordial asegurar el abastecimiento de Valencia con una dotación de 80.000 metros cúbicos diarios, precisos para el rápido engrandecimiento de la población, complementar la dotación del *pantano del Buseo para la vega de Valencia*, creando al propio tiempo una zona regable no inferior a 16.000 hectáreas en el llamado "Pla de Cuart".

El pantano se logra con la construcción de una presa de 95 metros de altura sobre el cauce del río Turia, emplazada en el extremo de Benageber, a unos 1.200 metros aguas abajo del pueblo del mismo nombre, el cual desaparecerá sepultado por 165.000 millones de metros cúbicos de agua, capacidad del embalse y con una longitud de remanso de diez kilómetros.

El presupuesto de esta obra es de 28.000.000 de pesetas, a los que hay que añadir unos 12.000.000 que representan la construcción de los canales y otros 12.000.000 que costarán los aprovechamientos hidroeléctricos, con cuyos caudales se podrá producir una potencia eléctrica que se calcula en unos 20.000 caballos.

El pantano de Alarcón es solamente un proyecto cuyos estudios se han realizado últimamente con gran rapidez. Se trata de construir un embalse capaz para 800.000.000 de metros cúbicos, aprovechando los recursos del río Jucar. La realización de esta obra traería como consecuencia tener que construir dos pantanos auxiliares, uno de 90.000.000 y el otro regulador, de menor capacidad. Con ellos se completaría la dotación de agua para 34.000 hectáreas de tierra y además podrían regarse otras 30.000, todas ellas situadas en la parte alta de la provincia.

Del pantano de Alarcón podrían cederse a la provincia de Albacete agua suficiente para el riego de 10.000 hectáreas y el costo de estas obras se eleva aproximadamente a 100.000.000 de pesetas. Por último, aprovechando las presas de este pantano podrían producirse potencias eléctricas superiores a 50.000 caballos.

Además de estas obras, que pondría a los agricultores valencianos a cubierto de las sequías pertinaces, existen en la provincia de Valencia alrededor de mil doscientos pozos de riego, con profundidades hasta 100 metros, para la captación de aguas subterráneas que riegan extensiones considerables de tierras de secano. Dado el elevado costo de estos pozos, se regulan los mismos por sindicatos de riego, constituídos por los propietarios de tierras afectadas, los cuales tributan con arreglo a la tensión de sus propiedades.

En la mayoría de estos pozos se suele emplear el fluido eléctrico como fuerza motriz, pero en verano por causa de la sequía, el rendimiento de los mismos no es normal debido a que los ríos bajan considerablemente su caudal y entonces las compañías productoras de energía eléctrica se ven precisadas a dar su deficiente servicio, con baja de voltajes y de períodos. Por eso en algunas comercas aún se utilizan los motores Diesel, de gas pobre, máquinas de vapor y otros procedimientos mecánicos análogos.

La electricidad de Valencia es un factor importantísimo. Debido al desarrollo de su industria el mercado se encuentra mal abastecido, causando extorsiones que a veces obligan a paralizar las fábricas a ciertas horas y hasta algún día a la semana, dando con ello pretexto al paro obrero que, afortunadamente, no es muy extenso en esta provincia. Pero en la aplicación agrícola del fluido eléctrico, es donde quizás se encuentra mayor desamparo, que se corregirá en el momento que los pantanos puedan producir la potencia eléctrica designada, con lo cual la provincia de Valencia habrá visto desaparecer una de sus mayores preocupaciones.

Ahora bien, como este problema de la escasez de fluido data ya de varios años, la más potente Compañía suministradora de dicho fluido a Valencia y su provincia, nos referimos a la Sociedad Hidroeléctrica Española, se preocupó seriamente del asunto y empezó hace tres años la construcción de un importante salto de agua llamado "Millares" en el río Jucar, que quedará terminado seguramente durante este año de 1932 y que tendrá una potencia de 125.000 caballos, lo que supone unos 400.000.000 de kilowatios hora anuales. La mencionada Sociedad tiene actualmente en explotación tres centrales hidráulicas en el río Jucar, una en el Guadazaón, otra en el Cabrel y tres centrales térmicas (Madrid, Valencia y Cartagena), con una potencia total de 142.000 caballos, que supone una disponibilidad de 300.000.000 de kilowaios hora anuales y por lo tanto esta Sociedad podrá disponer la totalidad de 700.000.000 de kilowatios hora anuales.

Se debe advertir que la Sociedad Hidroeléctrica Española, no solo suministra energía a Valencia y su provincia, sino que también la distribuye entre Madrid, Cuenca, Albacete, Castellón, Alicante y Murcia. La producción de dicha Sociedad será considerable, si se tiene en cuenta que la totalidad de energía eléctrica de España, oscila alrededor de unos 2.500.000.000 de kilowatios hora anuales.

Las obras hidráulicas en la provincia de Valencia han entrado en período de gran actividad, siendo merecedores los valencianos de la preocupación de los Poderes Públicos por su constancia, sus trabajos y esfuerzos, que han convertido esta provincia en un fuerte apoyo de la economía nacional.

No queremos terminar este informe, sin dedicar unas breves líneas al famoso Tribunal, llamado "Tribunal de las Aguas", que funciona en Valencia desde remotos tiempos y que invariablemente y con puntualidad matemática, se reune todos los jueves al medio día, o bien los miércoles si el jueves es festivo, en una de las puertas laterales de la Catedral, denominada de "los Apóstoles". A este acto asiste siempre numeroso público, muy especialmente los extranjeros que visitan esta Capital y son ya varios los uruguayos que lo han presenciado, alabando la seriedad y particularidades que ocurren en el funcionamiento de ese Tribunal.

Esta institución de carácter civil, fué fundada por los sarracenos y respetada por el Rey Jaime I, al conquistar Valencia, quien en el momento de firmar la cédula redactada en valenciano en 1239, aceptó todo lo instituído por los árabes en materia de regadío.

Del río Turia se derivan siete grandes acequias y por eso el Tribunal de las Aguas está constituído por siete labradores de la huerta, representante cada uno de su respectiva acequia y por eso también los sillones en que se sientan llevan los nombres de las mismas.

El Tribunal funciona sin intervención de escribanos y procuradores, y sus fallos son inapelables en todo lo que se refiere a los riegos que dependen de dichas acequias; es único en su género en España. El procedimiento es gratuito y oral y por lo general sumarísimo, dándose pocos casos en que se pidan, para una sesión próxima, nuevos datos como aclaración del asunto de que se trata.

Las multas que se imponen se pagan en el acto y si hay resistencia al pago, intervienen para el embargo los Tribunales ordinarios. Por lo general, es uno de los Síndicos que propone la sentencia y el Tribunal delibera en voz baja y al votarla se hace pública en lengua valenciana.

LA PRODUCCION MUNDIAL NARANJERA

Por el Cónsul en Valencia, señor Eduardo García Huertas

Por tratarse de un fruto de competición en los mercados extranjeros, y su conocimiento de verdadera importancia para nuestros cosecheros y exportadores, vamos a reproducir a continuación las interesantes cifras que reflejan la producción mundial naranjera, recientemente publicada por los centros industriales valencianos.

Como es sabido la producción mundial de naranja crece sin cesar, y aunque también es cierto que el consumo aumenta en todas partes y ya no se considera a esta fruta como artículo de lujo, conviene averiguar si el consumo precede o sigue el aumento de la producción.

Este aumento aparece extraordinario en los Estados Unidos, en Sudáfrica, en Australia y en el Brasil, pero no impide, por el momento, que España conserve el primer puesto entre los países exportadores, pues también ha extendido de manera imprevista la superficie ocupada por el naranjo.

La cosecha de esta fruta en los tres últimos años, presentaba las siguientes cifras:

	1927 - 28 Cajas	1928 - 29 Cajas	1930 - 31 Cajas
Estados Unidos	31.594.000	54.130.000	33.839.000
España	35.755.000	35.274.000	42.728.000
Italia	7.283.000	7.116.000	9.610.000
Argelia	1.900.000	1.715.000	—
Australia	2.213.000	2.389.000	—
Japón	9.361.000	—	—
Sud-Africa	846.000	1.141.000	1.901.000
Palestina	2.178.000	1.708.000	2.589.000
Brasil	429.000	657.000	—

En los últimos cinco años los Estados Unidos han cosechado, como término medio, 38 millones de cajas, lo que les dá el primer puesto entre los países productores. Les sigue de cerca España, con un promedio de 36 millones de cajas. Ocupa el tercer lugar el Japón, con unos 10 millones de cajas; luego Italia, 8'5 millones; Brasil, Palestina, Australia y la República Argentina. La Unión Sudafricana queda muy por debajo de los países anotados.

El principal mercado extranjero de los Estados Unidos es Canadá, pero en estos últimos años hacen esfuerzos por conquistar el mercado interior, adonde exportan la clase llamada "Valencia", naranja de verano, pues su producción no puede competir con la naranja española ni con la de Jaffa. La naranja de verano norteamericana también encuentra creciente competencia en la del Brasil y la de la Unión del Africa del Sur.

El aumento de la producción norteamericana en los diez últimos años es enorme. La cosecha de este año se estima en 50 millones de cajas, siendo el aumento mayor el de la citada clase "Valencia", que se recoge entre los meses de Abril y Octubre. Se produce en toda California, en donde existen 112.000 acres de huertos, con plantaciones jóvenes muy importantes. En Florida la producción se ha

extendido también prodigiosamente. Hay plantados de naranjas 230.000 acres de terreno, principalmente de las clases llamadas "Satsumas" y mandarinas. Texas tiene plantaciones de una extensión global de 25.000 acres. En estas regiones hay muchos naranjos jóvenes que prometen, para un futuro muy próximo un aumento considerable de fruto para la exportación.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Abril de 1933

Trámite administrativo — Antecedentes sobre visita de Cárceles del Juzgado L. Departamental de Artigas. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado por defraudación. Idem de la misma justicia en causa criminal por peculado. Juan Carlos Mussio Barreto, solicitud. Rogelio Otero, denuncia. Lucio M. Pereyra Granotich y Raúl Farriols, cobro de honorarios. Pedido del Juez L. Departamental de Cerro Largo en causa criminal. Víctor R. Espárrago, denuncia. Pedro Tucuna Gallinares, queja. Escribanos Wenceslao Silva, del Salto, revisación de su protocolo de 1932. Ramona Millares Teida, denuncia. Escribano Juan J. Schmersow, del Salto, revisación de su protocolo de 1932. Comunicación sobre licencia al Auxiliar del Juzgado L. Departamental de primer turno S. Trigo. Escribanos Ituzaingó Moratorio y otros de Canelones, revisación de sus protocolos de 1932. Saúl P. Cestau, investidura de escribano público (se le dá trámite de estilo). Relaciones mensuales: Correccional 1.o, Tribunal 3.o, Durazno, Artigas, Paysandú D., movimiento habido en sus oficinas. Gerónimo Pérez de Canelones, cuentas. Luis G. Gil, de Rivera, solicitud. Juzgado L. Departamental de Durazno, gastos de oficina. Propuesta de Teniente Alcalde para el 1.er distrito de la 1.a sección de Flores. Antecedentes sobre mobiliario del Juzgado L. Departamental de Canelones. Un expedientillo sobre cese de vigilancia policial, artículo 10, Ley 24 de Setiembre de 1930, (se manda cesar vigilancia policial sobre un procesado en libertad condicional por el delito de desacato). Juzgado L. Nacional de Hacienda, solicitud de pago. Relaciones mensuales: Comercio 1.o, Tacuarembó, Treinta y Tres, Salto D., Rivera, Florida, Paysandú D., San José, Salto C., Lavalleja, Instrucción 2.o: depósitos judiciales; Treinta y Tres, Rivera, Tribunal 3.o, Florida, Rocha, Civil 3.o, San José, Salto D., Flores, Salto C., Correccional 1.o, Paysandú D., Lavalleja, Artigas: expedientes para sentencia; Rivera, Rocha, Treinta y Tres, Flores, Instrucción, Salto, Lavalleja: causas en estado de sumario en Marzo. Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy: dieciocho; ídem denegados: nueve; ídem, concedidos, tres (uno de la Cárcel Penitenciaría, otro de Tacuarembó y otro de la Cárcel Penitenciaría y Correccional, cuyas penas vencen el 29 de Agosto de 1936; 26 de Julio de 1933, impuestas la 1.a, y la última pena del último deberá ser comunicada al Poder Ejecutivo por el Juez de la causa). Autos acordados sobre inspecciones practicadas en los Juzgados L. Departamentales de 1.o y 2.o turno, de Montevideo (recursos de revisión).

Trámite judicial — Jorge West en autos Vicente R. Mansilla y otros con el Concejo de Administración Departamental de Maldonado. Un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, diecinueve.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: 14.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 5. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 4. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 26 de Abril de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz: 1.a de Rocha, 3.a de San José, Jefe del Despacho de Comercio 1.er turno, Auxiliar del Juzgado de Comercio de 2.o turno, ordenanza del Juzgado L. D. de Paysandú, Juez L. D. de Lavalleja comunica haber reanudado sus funciones. Escribano Alejo Fernández Chaves, de Maldonado, revisación de su protocolo de 1932. El Juez L. D. de Artigas comunica haber reanudado sus funciones. Exhorto de la justicia argentina en autos sucesorios. Exhorto de la justicia española en sumario por delito de parricidio (diligenciados se mandan devolver a la Presidencia de la República para su dirección). Antecedentes sobre Alcaldía del 2.o distrito de la 7.a sección del Salto. Exhorto de la justicia argentina en juicio sucesorio. Escribano José S. Ibiñete, de Flores, revisación de su protocolo de 1932. Doctor Luis A. Chabaneau, pide posesión de Estrados y señorita Blanca R. Villalba, pide investidura de escribano público (se manda dar a las gestiones el trámite de estilo). Gestiones de Jubilación de Hipólito P. Barre. Basilio Muñoz y Agustín Iglesias (se manda devolver con los informes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Auto acordado sobre publicaciones de varios periódicos de Cerro Largo con el Juzgado L. Departamental local. Juez de Paz de la 9.a sección de Soriano, renuncia (se acepta la presentada por don Rafael Costa, se encarga inmediato y dispónese que el Juez L. Departamo P rez de Canelones, cuentas. Luis G. mental proponga candidato idóneo). Antecedentes sobre el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia. Relaciones mensuales: Juzgado de Paysandú: causas en estado de sumario; Maldonado: expedientes para sentencia. Antecedentes sobre el Alguacil del Juzgado Departamental de Paysandú. Pedidos de licencias (concedidas): Wáshington Esteva Gomensoro, Jefe del Despacho del Juzgado de Comercio 1.o: dos meses (por enfermedad) Luis Barbé, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, tres días (encargado el de la 2.a); Amaro G. Chao, Actuario del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, un mes (enfermedad); Martiniano G. Roquier, Alguacil del Juzgado L. Departamental de Paysandú, un mes (enfermedad). Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos por vía diplomática. Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy, veintitrés.

Trámite judicial — Campomar, Suóla, S. A. y otros con Jaffe Hermanos. María C. de Lomazzi sobre mercaderías sujetas a derechos R. E. de N. N. Celestino Suárez con Daniel Castiglioni R. E. de N. N. Marcelino V. Centurión con Salvador M. Fuentes. Un proceso por el delito de robo y otro por proxenetismo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 29.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por Juzgados de la República, 15.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 9. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 4. Relaciones quincenales, 43. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Lecheros multados

Montevideo, Abril 7 de 1933.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron lo dispuesto en las ordenanzas municipales de 18 de Octubre de 1911, 19 de Agosto de 1927 y al inciso H) de la modificación a la misma ordenanza de fecha 12 de Setiembre de 1930 y 17 de Abril de 1931, durante la primera quincena del mes de Marzo de 1933.

Se analizaron 258 muestras, resultando 240 buenas y 18 malas.

Se comprobaron treinta y tres infracciones que se descomponen del modo siguiente: Quince por venta de leche aguada, tres por venta de leche descremada, una por conducir agua, una por tener el depósito fuera de las condiciones reglamentarias, cinco por no estar inscriptos, una por expender leche teniendo el permiso cancelado, tres por eludir la inspección, tres por no haber presentado el certificado que expide la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, habilitando el tambo para producir leche inspeccionada, una por recibir leche de campaña a temperatura superior de 18°.

Saluda a usted atentamente.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Marzo de 1933;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2, 2 vuelta y 3, han infringido lo que determinan las ordenanzas de 19 de Agosto de 1927, 18 de Octubre de 1911 y modificaciones de 17 de Abril de 1931 y 12 de Setiembre de 1930,

Se resuelve:

Aplicar a los infractores a la ordenanza de 19 de Agosto de 1927 (artículo 3.o, ampliación de fecha 29 de Setiembre de 1930), una multa de diez pesos ($ 10.00), a los reincidentes por segunda vez dentro del año al mismo artículo una multa de cien pesos (pesos 100.00), a los infractores a los artículos 4.o y 9.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 una multa de veinte pesos ($ 20.00), a los infractores a los artículos 11, 12, 12 número cancelado) y 29 de la misma ordenanza una multa de diez pesos ($ 10.00), al infractor al artículo 1.o de la modificación de 17 de Abril de 1931 una multa de diez pesos ($ 10.00), a los reincidentes al mismo artículo una multa de veinte pesos ($ 20.00), y al infractor reincidente por cuarta vez dentro del año al inciso H) de la modificación de 12 de Setiembre de 1930 una multa de cien pesos ($ 100.00).

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución a "Diario Oficial" para su publicación, de-

biendo al tercer día de efectuada ésta solicitar de quien corresponda se haga efectivo el importe de las multas que no hubieran sido abonadas o su arresto equivalente.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección:

P. Baycé Carbonell, Secretario interino.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena de Marzo de 1933.

Leche aguada

Primera infracción

1434—Juan Cabrera, Rincón del Cerro, camino O'Higgins sin número, S. P. 23.a.
S|n.—Julio Venanzetti, Industria 3132.
601—Juan M. Lescoumes, Masoller 20 (Piedras Blancas).
S|n.—Jorge Ñoqui, Maipú 1735.
1414—Justo Michilena, Mariano Soler 32, S. P. 12.a.
291—Juan M.a Carreras, Diego Espinosa 4, próximo al camino Carrasco.
166—Manuel Losada, Piedad 1434.
666—Santiago Lasa, 8 de Octubre 4497.

Reincidentes

87—Juan F. Casayous, Avenida Simón Martínez (Paso de la Arena).
1425—Antonio Andrich, Avenida Baltasar Brum 2, S. P. 16.a.
1436—José Luis Ochototena, Ganaderos 7, S. P. 19.a.
543—Manuel García, 8 de Octubre 4497.
907—Antonio Costa Masejo, Magallanes 1195.

Reincidentes por segunda vez dentro del año

749—Manuel Becerra, camino Cuchilla Grande y camino de las Tropas.
1572—César Pérez González, Democracia 2337.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911 — Infracción al artículo 4.o (leche descremada).

Primera infracción

1305—Luis Benigno López, 8 de Octubre 4497.
31—Juan Hernandorena, Millán 2365.
1354—Guillermo Coll, Pirán 85, sección policial 15.a.

Infracción al artículo 9.o (por conducir agua)

Primera infracción

1434—Juan Cabrera, Rincón del Cerro, camino O'Higgins sin número, S. P. 23.a.

Infracción al artículo 11 (depósito fuera de las condiciones reglamentarias)

532—Babil Ochoa, Comercio 2158.

Infracción al artículo 12 (por no estar inscriptos)

Federico Reggio, Propios 3246.
Victorio Tansini, Colón 1313.
Francisco Raviolo, Guaviyú 87.
Félix Joselevich, Reconquista 454.
Jorge Ñoqui, Maipú 1735.

Infracción al artículo 12 (número cancelado)

José Facal, Piedra Alta 1687.

Infracción al artículo 29 (por eludir la inspección)

296—Juan Gregorio Combi, camino Mendoza y Cuchilla Pereira.
691—Juan Jauregui, Pando 2882.
781—Joaquín Gouveia, Ramón Anador 3810, S. P. 15.a.

Ordenanza de 17 de Abril de 1931. — Infracción al artículo 1.o (certificado de Policía Sanitaria).

Primera infracción

S|n.—Federico Reggio, Propios 3246.

Reincidentes

603—Justiniano Morales, camino Carrasco (Chacarita), S. P. 16.a.
6—Aurelio Etchechury, Agraciada 3721.

Modificación de 12 de Setiembre de 1930, a la ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al inciso H) (temperatura superior a 18°). — Reincidente por cuarta vez dentro del año.

Usina de Concentración de Leche de la Unión, 8 de Octubre 4497.

Montevideo, Abril 7 de 1933.

Antonio Peluffo, Jefe.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones de bebidas sin alcohol practicadas por el inspector especialmente designado, don Fermán Freire, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 25 de 1933.

Vista la precedente comunicación, y atento a las prescripciones reglamentarias,

Se resuelve:

1.o Aplicar una multa de veinte pesos a cada uno de los infractores al artículo 26 de la ordenanza sobre bebidas sin alcohol.

2.o Aplicar una multa de veinte pesos al infractor al artículo 29 de la misma ordenanza.

3.o Remítanse por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución a "Diario Oficial", para su publicación, debiendo al tercer día de efectuada ésta solicitar de quien corresponda se hagan efectivas las multas que no hayan sido abonadas.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección:

P. Baycé Carbonell, Secretario interino.

Laboratorio Químico Municipal.

Fuera de las condiciones reglamentarias — Infractores a la ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 26.

José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.
De Césare y Neirotti, Rivera 2049.
Justino Barrucci, 18 de Julio 1399.
Krikor Kri Krarian, Antonio Díaz 4366.
Fernández Pazos y Fernández, Rocha 2651.
Fernando Fernández López, Agraciada 3048.
Samuel Friscer, Marcelino Berthelot 1797.
Benigno Rodríguez, 21 de Setiembre 2697.
Costa y Picollo, Paysandú 849.
Gaetano Forcella, 18 de Julio 1350.
Jaime Zabela, Vázquez 971.
Pazos y Freire, Solano García 2525.
Viuda de Gestal e Hijos, Democracia 2340.
José Couto y Cía., Echauri 2083.
Juan Espantoso, 25 de Mayo 145.

Infracción al artículo 29

Juan Espantoso, 25 de Mayo 145.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Cementerios

Día 24

Margarita Vigorito, oriental, 2 días, Juan R. Gómez, 2789.
Atenas Santasier Rubilar, argentina, 28 años, casada, Navarra 1861.
Mario Caballero, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan José Ferrari, oriental, 42 años, casado, Bolonia 9.
Concepción Berrueta, oriental, 55 años, casado, Hospital Yasteur.
Santos Díaz, orinetal, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alcides Umpiérrez, oriental, 7 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Fidelina Villagrán, oriental, 53 años, tera, Fray Bentos 4332.
Juan Lázaro Cabaleiro, oriental, 6 meses, Terencio sin número.
Josefa Curbelo de Bertolo, oriental, 38 años, casada, A. Suárez 259.
Froilán Fabra, oriental, 58 años, soltero, Santos 158.
Gaetano Caselli, italiano, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Elena Pignolosa, oriental, 22 años, soltera, Santos 4956.
María Alvarez, española, 70 años, viuda, Joffre 7.
Salvador Lamarsa, oriental, 46 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Félix Rabela, oriental, 44 años, casado, Yaro 1110.
Luis Barbieri, italiano, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 25 de Abril

Pantaleón Scalone, oriental, 3 años, Larrañaga 2628.
Damiana Salazar, oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Héctor Juan Tomé, oriental, 17 años, soltero, Araycuá 1722.
Domingo Borra, italiano, 80 años, casado, Constitución 2150.
Luis Ayala, oriental, 60 años, casado, Hospital Vilardebó.
María Martha Sosa, oriental, 15 días, Oficial sin número.
Hamlet Machín, oriental, 7 años, Carpintería 3.
Lila Arias de Viar, oriental, 18 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Isidro Pintos, oriental, 25 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Angela Quintana de Bra, española, 63 años, viuda, Herrera y Obes 22.
Juana R. de Rodríguez, española, 58 años, viuda, Molina 89.
Wenceslao Mozo, oriental, 27 años, soltero, E. Romero 31.
Justa Pereyra de Arias, oriental, 115 años, viuda, Ascasubi 122.
Laurentina A. de Aguerre, francesa, 93 años, viuda, Durazno 2274.
Juana Romano de Mazzey, italiana, 88 años, viuda, Presidente Batlle 2675.
Isidro Mateus, español, 50 años, viudo, Paysandú 920.
Antonia Mantero de Corralejo, oriental, 67 años, viuda, Maldonado, 2283.
Rodolfo Félix Deagustini, oriental, 62 años, casado, procedente de Florida.
Lucía Agusani de Bibbo, italiana, 83 años, viuda, Galicia 2077.
Juan M. Salgueiro, español, 75 años, viudo, Tapes 1183.
Néstor Ataides, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Nicolás Díaz, argentino, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Augel José Saconaro, italiano, 72 años, viudo, José Culta 2140.

SECCION AVISOS

TOMO 111 — Montevideo, Miércoles 3 de Mayo de 1933 — Núm. 8010

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir papel para fumar, ligas para hombres, peines, jabones para tocador y tabaco en latas con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.21-7757-v.my.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir bolsitas de azul, botones para puños, candados, calentadores, escarapelas, fideos espaciales, fósforos, número de bronce, queso fresco, tenedores con destino a Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones: calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.21-7758-v.my.4.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador nacional denominado "Hércules" por el de "Alfredo Labadie". — Montevideo, Abril 5 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

(Cuenta corriente) Ab.20-7716-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en esa Facultad el día 23 de Mayo próximo, de las 17 a las 19 horas, en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de la hora 17 a 18.

La de los abogados (dos delegados), de la hora 17 a 19.

La de los estudiantes (un delegado), de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Abril 26 de 1933 — Domingo A. Fernández Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-7970-v.my.5.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
SECCION ADQUISICIONES
Provisión de contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Julio próximo venidero a las 6 horas, para proveerse de 17 170 contadores eléctricos de distintos tipos y repuestos respectivos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 24 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-7930-v.my.10.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Los pliegos de condiciones y listas se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones: el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 30, calzado (segundo llamado); a las 15 y 40, venta de platino; a las 15 y 50, alcohol desnaturalizado; a las 16, botellas de vidrio; a las 16 y 10, ajos y cebollas; a las 16 y 20, barraca; a las 16 y 30, ferretería y a las 16 y 45, electricidad. — Montevideo, Abril 24 de 1933.

(Cuenta corriente) Ab.27-7931-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la contratación de fletes para el transporte de mercaderías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Mayo de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-7995-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de metileno para la desnaturalización de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Mayo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.21-7753-v.my.3.

DIRECCION DE INMIGRACION
AVISO

Se hace saber a sus acreedores, con motivo de haberse expedido, con fecha 6 del actual, el decreto del Superior Gobierno, por el cual la Dirección de Inmigración pasa a depender del Ministerio de Guerra y Marina, bajo la superintendencia de la Capitanía General de Puertos, deben presentarse en dicha Dirección dentro del término de tres días con los justificativos de sus créditos, a los efectos de ser tomados en cuenta en la entrega que hará la Inspección General de Hacienda por intermedio del Inspector suscripto. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Rafael Mautone, Inspector de Hacienda.

(Cuenta corriente) Ab.28-7893-v.my.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

R. Abadie Soriano, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Victoria número 1041, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación titulada "Album N.o 1. - Chocolatines Aguila" del cual declara ser autos, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. Dicho álbum está destinado a coleccionar figuras litográficas y sirve de propaganda a los productos mencionados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — A. Zum Felde. Subdirector.

$3.50 Ab.29-7989-v.my.3.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pesquera y Compañía, establecidos con casa importadora en la avenida Rondeau número 1751, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "affiche" destinado a propaganda de la "Yerba Livre", señalado con el número 1, según el modelo del cual se han depositado dos copias fotográficas en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — A. Zum Felde Subdirector.
$3.50 Ab.28-7959-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24087

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.29-8000-v.my.18.

ACTA N.o 24102

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.29-8003-v.my.18.

ACTA N.o 24058

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, S. A."

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas, maltas, hielo, productos de cervecería y maltería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.17-7630-v.my.6.

ACTA N.o 24069

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero - medicinales de su manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de sección Interino.
$7.00 Ab.26-7858-v.my.15.

ACTA N.o 24048

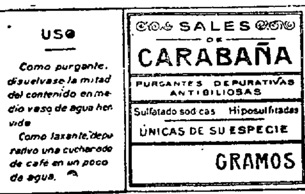
Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOLETON SIBERIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7621-v.my.5.

ACTA N.o 24070

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. P. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero - medicinales del manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.26-7857-v.my.15.

ACTA N.o 24055

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a (menos calzado), 17.a, 19.a, 23.a y 24.a (menos accesorios para automóviles) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7590-v.my.5.

ACTA N.o 24073

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co, con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Winchester

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.28-7948-v.my.17.

ACTA N.o 24082

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Eatsman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (Estaods chester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VITAVA

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensible a la luz). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.27-7915-v.my.16.

ACTA N.o 24044

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Chatard y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$10.50 Ab.21-7749-v.my.10.

ACTA N.o 24052

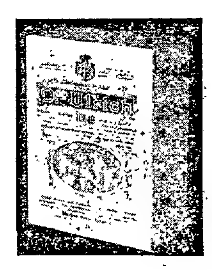
Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cossage y Sons Limited, de Widneis, Lancashire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de jabones de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-7691-v.my.9.

ACTA N.o 24061

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.20-7692-v.my.9.

ACTA N.o 24064

Montevideo, Abril de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Belbussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.20-7724-v.my.9.

ACTA N.o 24059

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.18-7668-v.my.8.

ACTA N.o 24060

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"PANOPIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.18-7669-v.my.8.

ACTA N.o 24050

Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.17-7658-v.my.6.

ACTA N.o 24100

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Peek Bros y Winch Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (té, café, chocolate cacao y especies). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7958-v.my.17.

ACTA N.o 24089

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

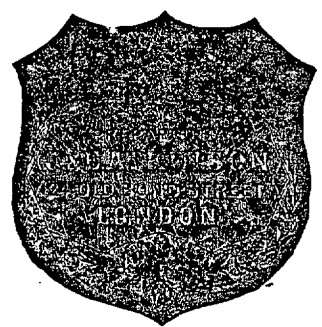


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7950-v.my.17.

ACTA N.o 24099

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, aopderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7957-v.my.17.

ACTA N.o 24090

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7949-v.my.17.

ACTA N.o 24098.

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Arnoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7947-v.my.16.

ACTA N.o 24081

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Kodak Argentina Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PORTRAIT FILM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7910-v.my.16.

ACTA N.o 24085

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

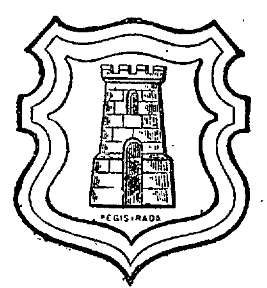


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7900-v.my.16.

ACTA N.o 24086

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7901-v.my.16.

ACTA N.o 24088

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — *Ramón Guerrero Flores*, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7902-v.my.16.

ACTA N.o 24054

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Legar, apoderado del señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PARASITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7592-v.my.4.

ACTA N.o 24053

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7579-v.my.4.

ACTA N.o 24038

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro galvanizadas, lisas o acanaladas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7570-v.my.4.

ACTA N.o 24037

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado le ranovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7571-v.my.4.

ACTA N.o 24077

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero. Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



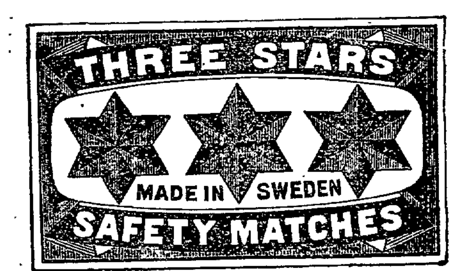
EL LUCERO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7828-v.my.12.

ACTA N.o 24072

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, en representación de los señores Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaetiebolag, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca



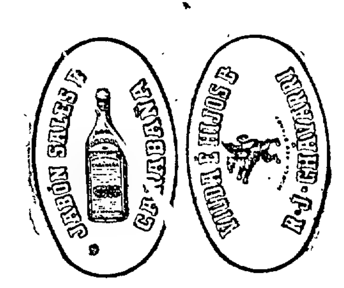
"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7816-v.my.12.

ACTA N.o 24068

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7813-v.my.12.

ACTA N.o 24045

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7532-v.my.3.

ACTA N.o 24046

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANCHITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7542-v.my.3.

ACTA N.o 24071

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"EL PALACIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7803-v.my 11.

ACTA N.o 24062

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Sons, apoderados de la firma Macdonald y Muir, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7705-v.my.11.

ACTA No. 23296

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7780-v.my.11.

ACTA N.o 24057

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max W. Boley, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles y petróleos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7792-v.my.11.

ACTA N.o 23988

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfyaren Molyn y Co., de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7544-v.my.3.

ACTA N.o 24033

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FANAME"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7545-v.my.3.

ACTA N.o 24040

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Melanoid Limited, con domicilio en Station Street, Dudley Port, Tipton, Starforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ACARITA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7535-v.my.3.

ACTA N.o 24035

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

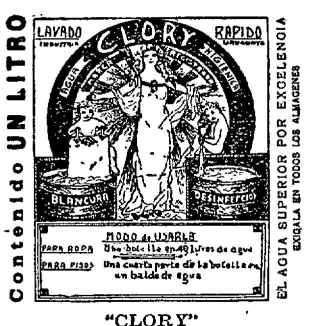


para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7540-v.my.3.

ACTA N.o 24036

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CLORY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7541-v.my.3.

ACTA N.o 24032

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARMANT"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7546-v.my.3.

ACTA N.o 24115

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8001-v.my.18.

ACTA N.o 24114

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUCHILLA GRANDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8002-v.my.18.

ACTA N.o 24103

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para máquinas y navajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8004-v.my.18.

ACTA N.o 24101

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7984-v.my.17.

ACTA N.o 24076

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7978-v.my.17.

ACTA N.o 24074

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

W. R. A. Co.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7979-v.my.17.

ACTA N.o 24075

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad, de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7980-v.my.17.

ACTA N.o 24051

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Bocay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIMPATICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7607-v.my.5.

ACTA N.o 24063

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha la señorita Angela Gómez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Ab.21-7693-v.my.10.

ACTA N.o 24043

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HAYDER"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7606-v.my.5.

ACTA N.o 24049

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAÑETE VOLGA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7622-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3720

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Eulogio Boces, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina cortadora de queso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.28-7977-v my.16.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 320

Montevideo Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Tajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llaves para abrir latas de conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.22-7793-v.my.16.

ACTA N.o 333

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxelaire, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.22-7798-v.my.16.

ACTA N.o 3758

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas, a base de papel prensado, eliminando la parte metálica, común en toda clase de cartucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7771-v.my.15.

ACTA N.o 332

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pólvoras para caza, fusilería y cañón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores; Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7772-v.my.15.

ACTA N.o 331

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.20-7713-v.my.13.

ACTA N.o 3756

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, de Brighton, condado de Sussex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la confección de camisas para llevar cuello postizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.8-7608-v.my.10.

ACTA N.o 329

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7497-v.my.6.

ACTA N.o 3747

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Pereyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.3-7469-v.my.5.

ACTA N.o 3752

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de purificación y bombeo de Canelones, en la ciudad de Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 23.50 por los planos y $ 2.00 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-7827-v.my.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del señor Intendente Municipal, don Conrado Sáez, dictada el día 11 del actual, llámase a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de este Municipio hasta el día ocho del corriente, a fin de que presenten sus cuentas por triplicado y bajo recibo, con especificación detallada de sus créditos.

Dichas cuentas deberán ser presentadas dentro del término comprendido hasta el día seis de Mayo próximo, inclusive. — Maldonado, Abril 17 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-7817-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a als 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1537, y doña MARIA GENEROSA RODRIGUEZ FACAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3868-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1525, y doña DORA ARONOVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3871-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RADOVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Chajniche, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1415, y doña MARIA OBRTNIK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Zakobsov, domiciliada en la calle Cerrito número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3872-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUCHARSKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1517, y doña GIZELLA LEBOVITZ, de 21 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Lighet, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3873-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON DAVID JECHEN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad libanés, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 117, y doña ALICIA WEPE RUCOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 2 5de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3874-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VERDIAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 272, y doña ELISA MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3875-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAS, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña FELICIA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3876-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAGOS MAURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Guaraní número 1471, y doña CARMEN FERRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3877-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANNINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cataneo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 355, y doña BLANCA ROSA PONTIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3831-v.my.3.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUSTO TILVES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 482, y doña AIDA ESTHER MUTUBERRIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3782-v.my.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WEINER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Isupá Bratislava, domiciliado en la calle Alzaibar número 1331, y doña MATILDE GRÜNFELD, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satumare, domiciliada en la calle Durazno número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil
$2.00 3867-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SANTOS ARZENO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Reconquista número 313, y doña ELENA PEÑALOZA de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Echagoyen número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3798-v.my.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de La Coruña el 20 de Abril de 1905, domiciliado en la calle Valles número 767, y doña VICENTA AQUINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Enero de 1912, domiciliada en la calle Valles número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3786-v.my.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TORIBIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Garbín, domiciliado en la calle Yaguarón número 1125, y doña ADORACION LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3787-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PELLEGRINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1317, y doña NOLBERTA SOSA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3819-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña AURORA JUVENAL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3818-v.my.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TABARES GORLERO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Sierra número 1916 y doña ORFELIA GILA BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3841-v.my.5.

En el Cordón, y el día 19 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña LUISA CATALINA PASCULLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, domiciliada en la calle Guayabo número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3820-v.my.5.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1930, y doña CARMEN ESPAÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3883-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Fraga número 2198, y doña JOSEFA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Fraga número 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3884-v.my 6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE LA QUINTANA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2264, y doña CORINA GARIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3885-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle César Díaz número 1221, y doña PAULINA RODRIGUEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3846-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER A. GOLDIE BASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2153, y doña MARTHA GIORELLO GIUDICE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3847-v.my.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESTOMBA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1751, y doña GUMERSINDA QUEIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3801-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON RABLOGIS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Lima número 1271, y doña ELEUTERIA QUIROS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Lima número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3802-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PATRON, de 28 años de edad, de estado soltero, de porfesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Flores número 2311, y doña ESPERANZA R. MERELLO MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Magallanes número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3797-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE VIDRIUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña VERONICA CIUKSITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3803-v.my.4.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTALDO ROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de violín, de nacionalidad oriental, na-

cido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña ISABEL PODESTA TISCORNIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3796-v.ab.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LOS SANTOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Colón, y doña TOMASA OTERO, de 39 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3842-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEREZ SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 26, y doña ELVIRA RECHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 1405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS TASHDJIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Anatolia, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 3748, y doña MARIANA KOHARIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Angara, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 3748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3788-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña JOSEFINA CIOCCIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3789-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVERO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Elcano sin número, y doña ORFILIA HERMELINDA ALTHABE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roldós y Pons número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 20, y doña BEATRIZ LLEQUIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Bajac. (Gratis) 3791-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LA GRECA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 221, y doña MARIA SALOME MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida Larrañaga número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3792-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Larravide número 1933, y doña ANGELA CHIRIMELA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Larravide número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3793-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALETA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4133, y doña SILVINA VIÑALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 4133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TROVADOR PANZERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4340, y doña DINORAH NAVARRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 5 de Abril número 4340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3837-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LUZARDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itú número 41, y doña GREGORIA PIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itú número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 3838-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ALEJANDRO VIDAL SAUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña ROSA MARIA CASSAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ERRECALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Chayos número 91, y doña ELENA CLAVERE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle José de Bejar número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Roma número 6, y doña IRENE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Gronardo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANICETO MOLINARI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Celear número 31, y doña AURORA NOGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Celear número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA AYALA LUHERS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de Soriano, domiciliado en la calle Ricardo Palma número 128, y doña JOSEFA LUCIA JAUREGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Soriano, domiciliada en la calle Ricardo Palma número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3799-v.my.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUIS MATTURRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2259, y doña MARIA MAGDALENA MATTURRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE BACHINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3565, y doña ELVIRA ZABOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida San Martín número 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3850-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 1835, y doña RITA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vilardebó número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.my.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 3274, y doña CARMEN ANA ISA TAFFURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ASUNCION CASELLA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 1841, y doña ISIDORA ACEVEDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3805-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nelson número 10 a., y doña LUISA BARBOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Nelson número 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3806-v.my.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUIRICO CASTIGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 221, y doña FILOMENA MIGLIOZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Portugal número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.my.6.

En el Cerro y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON HONORATO CABRERA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gibraltar número 827, y doña HILDA ALCIRA BRUCHOU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.my.6.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 80, y doña LIDIA NEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Grecia número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3827-v.my.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YURGES FEDARAVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kouno, domiciliado en la calle Bogotá número 370, y doña ONA SAKALAUSKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kouno, domiciliada en la calle Bogotá número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3828-v.my.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ecuador número 234, y doña PILAR GARCIA de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ecuador número 341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3829-v.my.5.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle China esquina Cuba sin número, y doña JUANA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China esquina Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 3830-v.my.5.

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOUZAS ZUABAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Japón número 15, y doña JUZI VOINAUSKAITY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Rasernin, domiciliada en la calle Portugal número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3780-v.my.3.

En la Villa del Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BASILIO BOTTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña PROSPERA DINORAH ROSSANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3781-v.my.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORESTES GALLI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 27 de Setiembre de 1887, domiciliado en la calle Farini número 2982 y doña MARIA TERESA PENZA, de 57 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 10 de Octubre de 1875, domiciliada en la calle Farini número 2982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.my.5.

En el Paso del Molino, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO CASSANELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Guadalupe número 1384, y doña IDA AURORA VAROLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 27 de Diciembre de 1905, domiciliada en el Pasaje de los Andes número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3822-v.my.5.

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 10 de Agosto de 1909, domiciliado en la calle José M. Vidal número 115 y doña LIDIA LEDA SALABERRY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Junio de 1914, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3821-v.my.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1970, y doña IBELINA MURGUIONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3869-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOS SANTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Rivera número 3780, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3870-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CIPRIANO DOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 43, y doña ROSA ANGELICA PONS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sierra número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOGNOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1814, y doña OTILIA LODO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Durazno número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña VENANCIA JOSEFINA ZURDO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3845-v.my.6.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2019, y doña TERESA LISTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.ab.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad portugués, nacido en Portugal el 17 de Mayo de 1899, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA ZITO LIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de estado nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Diciembre de 1914, domiciliada en el Camino Trabal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3839-v.my.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALACARNE, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1763, y doña JESUSA DOCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Canelones número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3857-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CONCEPCION BUSCHIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3858-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MARIA DEL CARMEN PICCONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANCHEZ LAGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2241, y doña ROGELIA VALENTINA PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Guaná número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3795-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOB KONDURGI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña ELENA ZADUR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Carapé número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3794-v.my.3

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con MANUEL MARIA PEREZ CANDAME, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español,

nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suipacha número 1878, y doña CARMEN REGUEIRA COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suipacha número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3859-v.my.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO BLUST, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Liptingen, domiciliado en la calle Vedia número 924, y doña EPIFANIA BARBOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Alejandro Dumas número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3826-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Inca número 1829, y doña MARIA ELVIRA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Inca número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OROÑO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cufré número 1965, y doña PETRONA DE OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cufré número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3783-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROTONDO, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1987, y doña ANA BARBA, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Benito Chain número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3784-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AMERICO SANGUINETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1829, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3785-v.my.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON STULMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2450, y doña CHANA RAITER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Justicia número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3860-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEYER BER ZAVILEVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad israelita, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1867, y doña MERE KIRPICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3861-v.my.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 13, y doña PURA DE ARMAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camambú número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3862-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle J. Castro número 28, y doña EVARISTA BERACOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Muñoz número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3863-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FARBER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Chanof, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4175 y doña JUANA ROSEVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostruf, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3854-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LABLANQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 17, y doña CELIA AGRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida S. Martínez número 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3865-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NATALIO BELLINZONA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolognesi número 22, y doña YSABEL CHIFFONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaruyaro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3866-v.my.6.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON ZIMAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Mena número 4413, y doña HELA ROVINSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Mena número 4413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3880-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LEGUIZAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Aromas número 195, y doña ELIDA ROSA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.my.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARBARINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la avenida Garzón número 1079, y doña MARIA LUISA MARTEGANI, de 29 años de edad, de estado *soltera*, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la avenida Garzón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta *Oficina* haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.my.6.

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR UMPIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Propios número 82, y doña FELICIA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Olivera número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3825-v.my.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALD HARLINGHAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Altengeseke, domiciliado en la calle José María Silva número 62, y doña IDA SCHWARZ, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Baltimore número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3824-v.my.5.

En Sayago y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACIO PINTADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección del Departamento de Florida, domiciliado en la calle Castro número 807, y doña MANUELA EUSEBIA SOUSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles Chico (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Castro número 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3800-v.my.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CONZE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Huáscar número 4070, y doña MODESTA MARICHAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Burgues número 255 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3810-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PICCO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Mariano Soler número 27, y doña MARIA JUANA CAVALLO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3809-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN VIGLIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillapí número 10, y doña MARIA ANTONIA COPPOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapí número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3808-v.my.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CLARIGET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2808, y doña MARIA ZOILA PEREIRA PONT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 2810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3853-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ANICETO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2475, y doña EMA JULIETA CROSSA, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3854-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALVEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 2324, y doña TERESA PALERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3855-v.my.5.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RILLA CANEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3062, y doña OLGA LUISA TARALLO RICAUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.my.5.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña REINA MARTHA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GMEZOLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz sin número, y doña ELVIRA JULIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3623, y doña MARIA SOCORRO GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle J. Leguisamon número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3834-v.my.6.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENES RAMOS de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad portugués, nacido en Viana du Castillo, domiciliado en la calle A. Rossell y Rius número 1671, y doña PILAR MIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle A. Rossell y Rius número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3835-v.my.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 193, a las 15 horas y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JACINTO PLADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1386, y doña MARIA EMILIA SIENRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Julio Ramírez. 3817-v.my.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE TRIPODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Murcia número 79, y doña ANA MARIA MINERVINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.my.5.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LAVIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Larrañaga número 2478, y doña PAULA ARROCHA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3815-v.my.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Cantón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-8093-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta", se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-7936-v.my 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Borgarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-7896-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Frugoni de Sala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7884-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Lavanga o Lavanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7885-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Techera o Techera de Melo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7886-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Angela Massini de Capese", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don José Capece y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de nacimiento de María Catalina Capece, porque donde dice "Capeche" y "Masini" debe decir "Capece" y "Massini" respectivamente; y 2.o La de nacimiento de José Capece, porque donde dice "Capesio" y "Mazzino" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.26-7883-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Victorica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7887-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Rodríguez de Parcero y de don Alberto Parcero, conocido por Juan Parcero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7888-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Metkowski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7889-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Melogno de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7891-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación o Consuelo Arias de Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7892-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Linares, doña Juana Silva o Garrido de Linares, doña Tomasa Linares y doña Eugenia Linares de Campos o Miguenz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.20-7698-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Ortiz y doña María Gorostazú o Garustazú de Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7890-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Montossi de Arredondo o de Santana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-7879-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o María Ramona Porte de Bozzolasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.24-7810-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para

la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Reta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7739-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Machi o Macchi o Amadeo Maqui o Alvecio C. Macchi o Helvecio C. Macchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7740-v.my.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vanoli o Banoli de Luchini o Luquini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7741-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Gervasio Sineiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7742-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 93 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Viguié, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7713-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Remedios Alvarez de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-7697-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa María Cocci de Buriano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la madre como "Cicea" en vez de "Sanguinetti", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-7530-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7996-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Laurnaga, a fin de todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7997-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7998-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Radamés Silá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7961-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rumualda Erlinda Soria o Erlinda Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7963-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lujambio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7940-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Piqué de Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7941-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Sapello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7906-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gibelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-7907-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Pedro o José Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado ,calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-7908-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Vacani o Vaccani de Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-7909-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario de Arce de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.27-7904-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$9.00 Ab.26-7844-v.jn 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Domingo Tiburcio Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Ab.26-7845-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-7846-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Masciadri, de doña Asunción Gilardoni de Masciadri y de don Luis y don Carlos Masciadri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-7847-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-7848-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Domingo Torterolo o Domingo Torterolo o Torterola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-7849-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Alvarez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.26-7850-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez de León o de De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.21-7323-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sabatella de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7725-v my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7726-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabriel González, de doña Dorotea Barrios de González y de don Gabriel González Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7727-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli. Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si el interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Miraldi de Sabella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7728-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Monfort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7701-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Pschepiurca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-7985-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Mantovani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.28-7951-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marquillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-7897-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 A[illegible]8-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Montoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7852-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Ignacio de Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7853-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lisaut, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7854-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio o Aurelio Euterio Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7855-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bruschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compaerzcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7856-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Citrolo o Cidrolo o Sidrolo de Carusso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7893-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salpetro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7825-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Bema Etchegoyen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.24-7805-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Renée Pietracaprina de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7806-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Daniel Laurito. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero del corriente año se declaró a don Daniel Laurito en estado de incapacidad mental y se le designó como curadora legítima a su esposa doña María Sanguineto de Laurito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.24-7807-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Leonilda Leandri y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonilda María Catalina Leandri y César Pedro Leandri, en las que aparece el padre de éstos como "Leandro Apolinare" en vez de Apolinario Leandri y la madre con el apellido de Cuarone y Guarone en vez del de Quaroni, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.24-7819-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Naddeo y de doña Rosa Mazzuchi de Naddeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-7703-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mondo de Cravero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.21-7744-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-7704-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Luis Bruzzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-7705-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leone de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-7706-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio o Eusebio Antonio Adano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-7707-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Moiné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Eladio Lamas, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción ed los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mateo Mario Figares.

(Costas) Ab.21-7759-v.my.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Eleuterio Trigo y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Ricardo L. Anselmi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.21-7760-v.my.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Abran Confino. Solicita una notificacicón a los señores Simón Orenstein, Campomar y Soulas, Giorello y Cordano, Camilo Rossell. Enrique C. Frusch y Compañía, Stratta Hermanos y Jankilovich", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Abraham Confino y háganse, la protocolización y las publicaciones que dicha ley dispone. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini". — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.29-.994-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compania contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Deus Prados. Concordato preventivo judicial", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Deus Prados solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los abajo firmados, acreedores de don Angel Deus Prados, con casa abierta en el ramo de juguetería, bazar, librería, papelería y mercería, sitas en las calles Avenida 18 de Julio número 1563 y Sierra número 1987, en la imposibilidad de pagar a sus acreedores el importe de sus respectivas cuentas, que ascienden, hasta la fecha, las cantidades que se detallan en la relación que a continuación se transcribe. Han determinado concederle una quita del 50 o|o, obligándose a pagar el resto en tres cuotas iguales a seis, doce y dieciocho meses de plazo, a contar desde la fecha de este compromiso, sin devengar intereses a las sumas adeudadas. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor para el deudor y mayor de los acreedores, que lo guardará en representación de los demás. Además, se acompaña un resumen del inventario general practicado en esta fecha por el contador público Luis Lezama Muñoz, quien, en prueba de ello, firma el presente resumen.

Acreedores, dirección, créditos. — Francisco Prado Badía, Cuareim número 2192, $ 6.572.70. — Doroteo Fuisiño, Agraciada número 4123, $ 39.20. — Francisco Rotzoll y Compañía, Florida número 1430, $ 190.80. — Carlos Leopol y Compañía, Uruguay número 786, $ 57.00. — Jesús Canabal, Uruguay 1218. $ 680.00. — Marcelino Vázquez, Luis de la Torre número 618, $ 220.00. — Roberto Ghignio, Martín García número 1759, $ 164.04. — R. Flores Chans, Mercedes número 1168 $ 440.13. — Canabal Hermanos, Río Negro número 1463, $ 900.00. — B. Takinami, Juan Carlos Gómez número 1426, $ 127.41. — Díaz, Marín y Compañía, Sarandí número 620, $ 470.13. — Pablo Mayer y Compañía, Uruguay número 755|57, pesos 5.069.84. — Barreiro y Ramos, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, $ 115.04. — Maidana y Suárez, Colonia número 1485, $ 257.70. — Ysidro Yribarren, Eduardo Acevedo número 919, $ 563.33. — Wil L. Smith, Uruguay número 1181, $ 95.00. — C. Grüspan e Hijo, Maldonado número 1086, $ 89.45. — Reinoldi y Compañía, Colonia número 1514, $ 238.34. — Ferro, Romani y Compañía, Uruguay número 1216, $ 595.59. — Cuesta y Compañía, Yaguarón número 1487, $ 126.96. — Palacio del Libro, 25 de Mayo número 577, $ 95:00. — Jesús Filgueiras, Ejido número 1537, $ 300.00. — Botella y Hermanos, Mercedes número 915|17, pesos 85.19. — Zabaleta y Lizarraga, Rincón número 719, $ 337.36. — L. Argento y Hermanos, Lavalleja número 2167, $ 20.00. — Cecilio Espalza, Sierra número 1989, $ 300.00. — Edo Baldrich, Joaquín Núñez número 2774, $ 51.00. — Juan Miguel, Rincón número 534, $ 35.00. — A. Canabal, Rondeau número 2293, $ 500.00. — Yamil y Jurí, avenida 18 de Juilo número 2239, $ 35.00. — Salvador Pinejas, Zabala número 1390, $ 13.25. — Juan Miramonte, avenida 18 de Julio número 1664, $ 3.391.00. — El Demócrata, Ituzaingó número 1510, $ 10.00. — J. R. Santín, Cuareim número 1064, $ 45:86. — Sfeir y Compañía, 25 de Mayo número 336, $ 30.10. — gustín Guido, Cerro Largo número 1321, $ 137.29. — Fábrica Nacional de Papel, Rondeau número 1797, $ 95.00. — Viuda de Abascal y Compañía, Ciudadela número 1427, $ 174.86. — Frechou Hermanos y Labat, Uruguay número 1139, pesos 174.86. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Francisco Prado Badía, $ 6.562.57. — Cuesta, $ 126.96. — Hay un sello que dice: "Cuesta. Papelería, Dic. 10|1932. Montevideo. — Cecilio Espalza, $ 300.00. — Jesús Canabal, $ 680.00. — Hay un sello que dice: "*Jesús Canabal. Uruguay 1218. Montevideo*". — Juan Miramonte, $ 3.391.00. — Jesús Filgueiras, $ 300.00. — Ferro, Romani y Compañía, $ 595.59. — R. Flores Chans, $ 440.13. — Hay un sello que dice: "R. Flores Chans. Importadores. Mercedes número 1168. Montevideo". — Canabal Hermanos, $ 900.00. — Hay un sello que dice: "Canabal. Hnos., Río Negro 1463. 10 Dic. 1932. Montevideo. — José R. Santín, $ 45.86. — Andrés Canabal, $ 500.00. — Zabaleta y Lizarraga, $ 337.36. — Alfredo Miguel, $ 35.00. — Hay un sello que dice . "p. Juan Miguel"; lo demás, ilegible. — A. Grünspan e Hijo, pesos 89.45. — Eduardo Balarís, $ 51.00. — Marcelino Vázquez, $ 220.00. — S. Pinejas, $ 16.25. — Hay un sello que dice: "p.p. Viuda de Abascal y Compañía", hay una firma ilegible, $ 4.86. — Sfeir Hermanos, $ 30.10. — Hay un sello que dice: "Sfeir Hnos.". — Rotzoll, $ 190.10. — Emilio Argento ,$ 20.00. — Hay un sello que dice "Por Fábrica Nacional de Papel", hay una firma, $ 95.00. — Hay un sello que dice: "p. p. "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A.". A. Bareriro, $ 115.04. — Hay un sello que dice: "p. p. B. Takinani", hay una firma ilegible, $ 127.41. — Frechou Hermanos y Labat, $ 174.86. — Alfredo Reinoldi, $ 238.34. — Hay un sello ilegible. — V. A. Pastorino. — Hay un sello ilegible que dice: "Por los Talleres Gráficos "El Demócrata" — Botella Hermanos. — Hay un sello que dice: "p. p. Will L. Smith Ync. — Hay una firma ilegible $ 95.00. — Roberto Ghigino, $ 164.04. — Maidana y Suárez ,$ 257.70. — Hay un sello ilegible. — Agustín Guido, $ 137.29. — Hay un sello que dice: "Agustín Guido. Cerro Largo 1321. Montevideo". — Yamil y Juri, $ 35.00. — Carlos Leopol y Compañía, pesos 57.00. — Hay un sello que dice: "Carlos Leopold y Cía. Uruguay 786. Montevideo". El acreedor Ysidoro Yribarren de adhiere al concordato por carta que consta en autos. La firma "Librería Hachelte, S. A.", denominada Palacio del Libro, acepta por separado, según resulta en autos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$47.00 Ab.28-7972-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado ,calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis L. Fabbiani y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Conrado Velázquez; y 4.o Que se ha *señalado* el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7932-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Roque Bello, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hi-

cieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo C. Piñón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7869-v.my.9

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Isidoro Sancristóbal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos F. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7871-v.my.9.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Roque Bello. Quiebra", se hace saber que se ha presentado por el Síndico el estado de graduación y verificación de créditos relativo a esta quiebra, el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7870-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alberto Hazán y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Numa Pesquera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7873-v.my.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra", se hace saber que por resolución de veintiuno de Diciembre próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado en su calidad de comerciante al fallido don José N. Nogueira. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.00 Ab.22-7796-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Hazán. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7872-v.my.4.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Otto Berro y Compañía. Concordato preventivo judicial", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7208. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, declárase aceptado el concordato concertado por los señores Otto Berro y Compañía con sus acreedores. Háganse la protocolización y publicaciones que la citada ley dispone y tasadas y abonadas las costas, archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.22-7795-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Ab.28-7964-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe De Murga, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.28-7965-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Conde y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.27-7914-v.my.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvárez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo P. Bazzino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripto con el apellido de Bassino, siendo el verdadero Bazzino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ab.26-7894-v.my.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, entro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el núme-

ro 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fontaiña de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.27-7921-v.my.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Rueda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela doña Albina Silvera: donde dice Albina Silveira, hija legítima de Doroteo Silvera y de Juana Olivera, ambos orientales y fallecidos, debe decir Albina Silvera de Olivera, hija legítima de Joaquín Silvera de Olivera y de Constancia Díaz de Olivera, ambos brasileños y fallecidos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.75 Ab.27-7920-v.my.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su esposo don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo colicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y Tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Di Iorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Ana Manzi, en donde su padre y él aparecen con el apellido Diorio y su madre con el nombre de María Jacobo debe decir Di Iorio y Mariana Iacono. Las de matrimonio de mis hijas María con Felipe Sosa y Rosa con Luis Pesggi, por figurar en ellas con el apellido Diorio en lugar de Di Iorio que es el verdadero apellido paterno. La de nacimiento de Antonio, donde aparece con el nombre de Antuni Yorio, hijo de Rafael Yorio y nieto por línea paterna de Antonio Iorio y de doña María Jacobo, debe decir Antonio Di Iorio, hijo de Rafael Di Iorio y nieto de Antonio Di Iorio y de doña Mariana Iacono; Mariana, en donde figura como hija de Rafael Diorio y nieta por línea paterna de Antonio Diorio y María Jacobo, debe decir hija de Rafael Di Iorio y nieta por línea paterna de Antonio Di Iorio y de Mariana Iacono; Miguel, su padre y sus abuelos paternos figuran: el primero con el apellido de Yorio, lo mismo su abuelo y su abuela con el nombre de María Jacobo en vez de Mariana Iacono. En la de Rosa aparecen los mismos errores que en la de Mariana; y la de su nieto Walter, en que su madre, hija del compareciente y él mismo aparecen con el nombre de Diorio en vez de Di Iorio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Ab.6-7565-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Carmen Brus o Vicenta Brus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.25-7832-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Verónica Sánchez de Rebufello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.22-7776-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Botto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Betto en vez de Botto, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-7784-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Rosalía Sabino de Montillo o Mondillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.21-7775-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calafí y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado del despacho de este Juzgado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 17 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Ab.28-7975-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tomás Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-7974-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bruno Burguez o Burgues y Juana Burgues o Burguez de Burgues o Burguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7922-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Martínez, Eusebia Martínez de Martínez y Nasaria Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.

bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 5 de 1925. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7925-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Valenzuela, don Fabián o Mario Fabián Valenzuela, doña Juana Emilia o Emilia Valenzuela de Moreira y doña Segunda Moreira de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7923-v.my.10.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Aniceto Chichet. Concurso", en fecha 28 de Octubre del año próximo pasado, se designó Síndico en los citados autos, a don Aquiles Bonomi (hijo). De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace el presente publicación. — Canelones, Enero 31 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.26-7874-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Santos de Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 24 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.24-7830-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, Juez suplente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cipriano Peña, a fin de que todos los que se considerea con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7778-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Santina Ferrari de Panighini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7802-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, encargado del despacho de este Juzgado, doctor don Juan Landó Tiscornia, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Verdi o Verde de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7786-v.my.5.

Rectificación d epártidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor A. O. Santini, Juez suplente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Atanasio Miguel Nicoletti, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las actas del Registro de Estado Civil, siguiente: A) En la partida de nacimiento del exponente en donde dice Atanacio Miguel Nicoleta, deberá decir Atanasio Miguel Nicoletti; B) En la partida de casamiento del suscrito y su señora esposa, en donde el nombre del esposo dice Atanasio, deberá decir Atanasio Miguel, y en donde el nombre y apellido de la esposa del exponente dice Francisca Santo, deberá decir María Francisca Di Santi; C) En la partida de nacimiento de Máxima Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; D) En la partida de nacimiento de Francisca Nicoletti, en donde aparece como hija de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; E) En la partida de nacimiento de José Atanasio Nicoletti, en donde aparece como hijo de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; F) En la partida de nacimiento de Eugenia Filomena Nicoletti, en donde aparece cómo hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; G) En la partida de nacimiento de Angel Felipe Nicoletti, en donde aparece como hijo de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi. — Canelones, Abril 6 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$16.50 Ab.20-7508-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bogliolo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20 7719-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Melitón Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20-7722-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20-7694-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio. — Melo, Enero 26 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la Repúblic contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 6 del corriente mes se ha concedido a los fallidos Manuel S. Alberto P. y Arturo M. Rivas la rehabilitación que solicitan para ejercer nuevamente el comercio. Y de acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-7835-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bamboriano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-7821-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tranquilo Traverzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En el apellido del inscripto, donde dice Trasberso debe decir Traverzo. En el apellido del padre del inscripto, donde dice Trasverso debe decir Traverzo y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Vevegua debe decir Bevilacqua, por ser éstos los verdaderos apellidos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Ab.17-7531-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Eiguren de Artola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-7822-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Recarte, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1933. — Antonio María Astigarraga ,Actuario.

$4.50 Ab.24-7812-v.my.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del fallido Luis D. Nuesch, el 23 de Marzo de 1927, según así resulta de los autos respectivos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.22-7788-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.20-7687-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "González Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento catorce vuelto, de fecha cuatro del corriente mes, se ha fijado el día doce de Mayo entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus cré-

ditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho y de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Ab. 22-7787-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Carrión y María Angela Carrión, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.21-7751-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Feliciano o Jacinto Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, es presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.29-7987-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Olaondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 17 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.29-7988-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Felipe o Felipe Schol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.20-7699-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa García de Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 5 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab 28-7956-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Viná Milanovichi o Dina Mianovich o Dina Milanovich, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 27 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$5.50 Ab.27-7918-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona María Aparicio de da Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.26-7862-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Celestino del Campo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mal- [illegible] de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

[illegible] Ab.26-7863-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado. Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Ab.24-7818-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pérez o Manuela Pérez Herrera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.24-7814-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Ab.24-7815 v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Piedad, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.27-7919-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe: y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, *que se deslinda así: por el Norte* con la cuchilla de San José: por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Elías Caraballo, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 312 (altos), a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Ab.20-7690-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Depatramental doctor Lino Aranda Correa, ditcado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944: Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la eucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa, Actuario.

$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la

Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Urbal de Vicente o Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.29-7990-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Mariana Núñez de Aguiar o Mariana Cuello de Aguiar o Mariana Coelho Nunes de Aguiar, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 18 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.24-7865-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celmira Sosa de Amorin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Ab.29-7982-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lindolfo Canosa para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab.29-7999-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Larralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.27-7911-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Schuler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
(Gestión fiscal) Mz.15-6896-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Caseaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Germán Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.21-7750-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pérez Masoller solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Francisco Pérez Gutiérrez en lugar de Francisco Pérez Masoller, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Ab.29-7986-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Justa Barrios de Reynoso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1933. — Juan R. Irisarri Actuario.
$4.50 Ab.25-7842-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Zugarramurdi, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.25-7841-v.my.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de Francisca Oleaga y Martina Ubillos de Oleaga, y en cuyo mérito se cta a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1933. — Juan R. Isisarri, Actuario.
$4.50 Ab.25-7839-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Hermógenes Coitinho. Quiebra", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día veinticuatro de Mayo próximo, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran a dicha audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran, y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ab.27-7929-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zaballa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término ed treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ab.22-7781-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento, don Bibiano Ademar Silva, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, ba-

jo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico el comerciante de esta ciudad, don José María Rodríguez y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán comparecer los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentando al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ab.21-7752-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia E. Avila o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.29-7981-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Quintín Larrosa, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Quintín Larrosa. Intestado" (Lo. 11.o, N.o 267, Fó. 218) artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, todo ello para apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6893-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorio Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.20-7709-v.my.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Castro Pombo contra Cristóbal Albalate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, afirmado pago y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 87.316, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 en el plano levantado el 12 de Julio de 1924 por el agrimensor Rogelio Ottatti D'Ottone y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Joaquín Campana, distante su punto medio 51 metros 535 milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Monte Caseros, señalado el edificio con el número 75; por 38 metros 66 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número 12, al Sudeste, con el solar número 10 y al Sudoeste, con propiedad del señor Cadenasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$29.00 Ab.18-7973-v.my.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Sienra y Arboleya", se hace público que el día trece de Mayo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el número 9 en el plano respectivo, padrón número 46.612, ubicado en el mencionado paraje, de una superficie de 378 metros; 10.50 metros de frente al Norte a la avenida Carve; 10.50 metros al Sur, con el solar número 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. Está aforado en un total de $ 1.650. 2.o Los derechos, o sean, las veinticinco ciento ochoavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra y ochocientos ochoavas partes a doña Isabel Sienra de Sienra en el inmueble empadronado con el número 93465, fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873 por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso, de este Departamento, de metros 15.111 y 86 decímetros, que mide 86 metros en las líneas del Sur y Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués; al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra y al Oeste, con la fracción 6, de doña Natalia Sienra y al Norte, con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de don Alejandro Sienra y otros, que tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 3.o Yos derechos, o sean, las dos terceras partes que pertenecen a doña Isabel Sienra de Sienra y un doceavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra, como heredero del citado expediente sucesorio, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38.021, manzana número 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 metros 7 decímetros cuadrados, que forman esquina con dos frente de 39 metros 28 centímetros al Nooreste, a la calle Cuareim (ahora Emilio Romero) y 42 metros 95 centímetros del Suroeste, a la calle Artigas (ahora Humboldt) y linda: al Norte, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienra (hoy padrón 37.588) del señor Alberto Gloodtdofsky y al Sureste, con le padrón número 38034, de Antonio Brocca. Está aforado en total en $ 1.275. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivos aforos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, á disposición de los interesados, y los autos sucesorios mencionados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.00 Ab.28-7971-v.my.12.

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan A. contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Mayo se va a proceder por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Agosto de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y seis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Caridad; al Este, una línea de doce metros que lo separa del solar uno, del mismo plano; por el Norte, tres metros noventa centímetros, lindando con el solar tres y al Noroeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con una pasaje del mismo solar tres, que conduce hacia los fondos de éste; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número tres en el mismo plano de Venosa, de forma irregular y compuesto de un área de ciento veintisiete metros, midiendo su frente un metro sesenta centímetros al Suroeste, a la calle Caridad; al Sudeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con el solar dos; al extremo de esa línea una recta nacía el Este, de nueve metros, hasta encontrarse con el ángulo Noreste del solar uno, de donde parte una recta del Norte, digo hacia el Norte, de quince metros sesenta centímetros, lindando con Servando Canabal; al Norte, cuatro metros, lindando con ...a Fulgesol y al Noroeste, una línea oblicua de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que lo separa de Lorenzo Lena y Miguel Couto. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros treinta y un decímetros ubicado también en la décimacuarta sección judicial de Montevideo y señalado con el número dos en un plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, cuyo deslinde, según el mismo, es el siguiente: al Norte, dieciocho metros sesenta centímetros, con propiedad de Julio Lucas; al Este, con José Luis Seijas, en una línea de nueve metros treinta y dos centímetros; al Sur, quince metros, lindando con Valentín Campos y parte con Fermín Goñi y al Oeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con el solar uno del mismo plano; y 4.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento cuatro mil ciento noventa, situado en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en el plano de división del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de mil novecientos veintitrés y compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros, dentro de estos límites: diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Giralt, entre las de Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, distante su punto medio de esta última, diecisiete metros y cinco centímetros, por treinta metros sesenta y ocho centímetros de fondo, limitando, por el Sur, con el solar tres; por el Norte, con el solar cinco y por el Este, en diez metros, con el solar dos, todos del mismo plano. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, á disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$56.00 Ab.28-7899-v.my.12.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El día 13 de Mayo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Américo Vespucio 1353 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José A. Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número 58.403 y está señalado con el número dos en el plano del ingeniero Luis Coselli, el 18 de Enero de 1930, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, que se deslindan así: seis metros de frente al Sur, a la calle Américo Vespucio, entre las de Venancio Venavidez y avenida Millán, por donde un edificio lleva el número 1353; igual dimensión al Norte, lindando con más terreno de Antonio Mangino y cuarenta metros en sus costados Este y Oeste, confinando, respectivamente, con José Rigau y el mismo señor Mangino. Dicho bien ha sido avaluado en la cantidad de doce mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta *que no exceda a las dos terceras partes* de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor de-

berán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (títulos hipotecarios del Uruguay, serie "28") y otra constituída en segundo término, a favor de don Antonio Mangino; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Ab.28-7991-v.my.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En el Prado, 2 valiosas fracciones de tierra, con grandes mejoras, aparentes para la formación de soberbias casas-quintas por sus áreas. Una situada en el Camino Reyes frente a la entrada del Jardín Botánico y lindando con la casa número 1116. Tiene importantes mejoras. Y la otra calle Lugano entre Aiguá y Camino Reyes. Pidan carteles con amplios detalles: Plaza Independencia número 827 (costado Norte). El sábado 13 de Mayo, a las 16 horas y 16 y 30, en el lugar de sus ubicaciones, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Elvira Reyes", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El solar número 16 del plano levantado por el agrimensor don Tomás Fábrega en Diciembre de 1872, padrón número 55816 de esta Capital y compuesto de cinco mil trescientos diez metros cuadrados con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros de frente al Norte, sobre el Camino Reyes, por ciento dieciocho metros y cinco centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar 18 del mismo plano; por el Este, con el solar 15 y por el Oeste, con el solar 17. Este solar se venderá con las mejoras que contiene, y 2.o El solar número 23 empadronado con el número 55833, compuesto de dos mil ochocientos treinta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados y se deslinda así: veinticuatro metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre el Camino Proyectado, por igual extensión en su fondo al Este, por donde linda con los solares número 2 y 3 del mencionado plano, ciento dieciséis metros cincuenta centímetros en su costado Sur, confinando con el solar 24 y ciento dieciocho metros en su costado Norte, limítrofe con el solar 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que las obras de saneamiento y pavimentación que corresponden y se adeuden por las fracciones de terreno que se venden, como también los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados pertinentes serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.27-7944-v.my.12.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83150 con derecho a cobrar medianería, según el título, cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez, por el Este con el señor Antonio Pérez y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos contra José Vidal", agregados a estos autos y los demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

$39.00 Ab.27-7939-v.my.13.

ANTONIO R. BRAGA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Jaime Serralta. Quiebra", que tramita ante el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, se hace saber que por el martillero don Antonio R. Braga, el día seis de Mayo entrante y siguientes que fueren necesarios hasta la total liquidación de los bienes se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías de la casa de comercio que el fallido tenía establecida en esta ciudad, estanterías, mostradores, vitrinas, etc., cuyo detalle consta en el inventario practicado el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú Abril 21 de 1933.— Alberto S. Quintana, Escribano.

8.40 ab.27-7903-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado ed lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso Irigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público que el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes; al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7830-v.my 24.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brinole, en el expediente caratulado "Domingo García contra Domingo Echart. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con don José Silva (hoy don Andrés L. Casas) y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; lo mismo por el Sur, que linda con don Balbín C. Migues; al Este, con don Santiago Barreto y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; lo mismo por el Oeste, que linda con el camino que va al Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene constituída una hipoteca por escritura que autorizó el escribano don Tulio R. Molledo, el 8 de Agosto de 1929; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1430.

$33.00 Ab.26-7864-v.my.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

Ochocientas cincuenta vigas con 5.400 metros, en perfiles y largos, surtidas. Por orden de la Intendencia Municipal. En el predio Municipal, avenida 18 de Julio esquina Santiago de Chile, donde se hallan depositadas. El jueves 4 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, con intervención de la Dirección de Proveeduría y Almacenes y de acuerdo con la tasación practicada por la Dirección de Obras Municipales, en lotes a la vista y sin reclamo, 850 vigas de hierro, perfiles de 18, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 33 y 40 centímetros y largos surtidos hasta 12 metros 30. Los interesados pueden inspeccionarlas. Se exigirá garantía a satisfacción a todos los compradores. Entrega en los días siguientes por turno riguroso.

Comisión: 5 o|o.

Más informes: calle Piedras, 318.

$6.00 Ab.26-7878-v.my.4.

JULIO C. CABRERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República O. del Uruguay contra Luis Grau. (obro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, la que, según mensura del agrimensor José Villamil y Leiras, se compone de una superficie de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, dos mil catorce centiáreas y cincuenta y cinco decímetros, que lindan: por el Norte, el arroyo Tarariras; por el Sud, con doña Donata Ascensión Silva de Sosa (hoy José Saravia); por el Este, con don Exequiel Dimas da Silva (hoy con el citado don José Saravia) y por el Oeste, con doña Luisa Silva de Saravia y Gregorio Silva (hoy de don Camilo Saravia y de don José Saravia). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — Héctor Ramos, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.25-7836-v.my.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una fracción de campo de 374 hectáreas, en la 8.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), de tierra especial para agricultura o pastoreo. El martes 16 de Mayo, a las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra María Carmen Bosch de García y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 7393, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y dos áreas y tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cuchilla de Juan Gómez, sucesión Cándido

Mesa y Pedro Etchegaray: por el Oeste, la cuchilla Juan Gómez, César Etchegaray, otra cuchilla sin nombre que se desprende de la cuchilla Juan Gómez y doña María César de García; al Sud, la citada cuchilla sin nombre, doña Dolores Couto de Lamas y don Pedro Alvariza y Barrios; al Sudeste, Armando Rodríguez y Cal y al Este, con doña Cándida Rosa Bosch de Bourdillón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y los certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$47.60 Ab.25-7851-v.my.16.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, en esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientos veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Nuñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Ab.25-7831-v.my.31.

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Calcagno contra José Rodríguez Caeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 8 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana letra E, en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 54.063, 54.064 y 54.065, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Esperanza, por donde el edificio allí construído tiene designadas sus puertas de entrada con los números 10 y 12 de la antigua numeración (hoy números 801, 805 y 81.), por igual extensión de fondo Noroeste que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Artes (hoy Cívicos), por donde la finca tiene designadas sus puertas con los números 71, 73 y 75 de la antigua numeración (hoy números 2802, 2804 y 2808, por donde pasa la vía del Ferrocarril del Uruguay, lindando, por el fondo, con don Antonio Canaveso y por el Noreste, con terrenos que fueron de Cornelio Guerra Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1488|90.

$31.20 Ab.22-7797-v.my.8.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Autos "Antonio Andrade. Quiebra". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno. Todas las mercaderías del café de la avenida Italia número 245, esquina Larrañaga. El sábado 6 de Mayo, a las 15 horas.

$2.80 Ab.25-7834-v.my.5.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gilardi y otros contra Jaime Rius y otros. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 41, de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 6 603, compuesto de una superficie, según títulos, de cuatrocientos catorce metros y trece decímetros, y según plano de mensura del agrimensor don Telésforo Herrán, de Julio de 1901, de cuatrocientos catorce metros y sesenta decímetros, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Soriano, por donde los edificios están señalados con los números 1017 y 1019, entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes; 36 metros 76 centímetros al Oeste, confinando con doña Josefa Estavillo de Bermúdez y don Carlos Varailland. 12 metros 74 centímetros al Norte que es su fondo, lindando con Cecilia Ronchetti de Brunetti, y el costado Este, por donde confina con José Cocheto y Antonio Casagne, mide, contando desde el frente a la calle, 26 metros 36 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo lado Este, de 2 metros 16 centímetros de ancho por 10 metros 40 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Cerrito 427.

$33.60 Ab.21-7765-v.my.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra Juan Alejandro Caderosso y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno es parte de los señalados con los números 6 y 6 A en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac - Coll, en Octubre de 1927, y de la propiedad empa... con el número 31726; el mismo está designado con el número 6 A en el plano del agrimensor nombrado, de Mayo 31 de 1928, y mide ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, tiene 5 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Jaime Zudáñez, en la que el edificio lleva el número 2717; igual extensión al fondo hacia el Nordeste, lindero con propiedad de Herman Van Maanen; 20 metros 45 centímetros en el lado Nordoeste, lindero con propiedad de Bello y Reboratti y 20 metros 525 milímetros en el lado Sudeste, lindero con el solar 6 del citado plano y que pertenece a don Eduardo Perotti Corradi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$37.80 Ab.21-7769-v.my.10.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Tambores, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zabalegui Julio R. contra Tarcicio ... Cardoso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ... de Junio, a las dieciséis horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Laureles", sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señaladas en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el agrimensor Alfredo Hareau, con los números uno y cuatro, compuesta cada una de una superficie de doscientas sesenta y nueve hectáreas, tres mil doscientas sesenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros, las que se deslindan del modo siguiente: la fracción número uno, limita por el Nordeste, con campo de la sucesión Millán; por el Nordoeste, con doña Braulia Amabilia Muñoz de Menéndez; al Sudoeste, con don Fernando E. Muñoz y por el Sudeste, camino por medio, con Máximo Seré y sucesión Fischer; y la número cuatro, confina al Nordeste, con don Cirilo Muñoz; al Nordoeste, con Mario S. Muñoz; al Sudoeste, con Margarito Armando Muñoz y al Sudeste, camino por medio, con la sucesión Fischer. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$74.00 Ab.21-7734-v.jn.2.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Empresa Wayss y Freytag contra Pedro Gómez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno señalado con el número cuatro en el plano respectivo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco y situado en el barrio Cheveste o Etchevest, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, levantado en Junio de 1926, de doscientos sesenta y ocho metros diez centímetros, teniendo nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la avenida General Garibaldi, señalado el edificio con el número 1960; igual extensión en la línea del fondo al Sur, por donde linda con el solar número ocho, de don Antonio Aren; treinta metros cuarenta y nueve centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con el solar número tres, de los señores Viana y Belay, y por el segundo, con doña Catalina Danar. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$42.00 Ab.21-779 -v.my.10.

LUIS BIESTRO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Carmen Martínez de De Armas, Ramona Filomena de Armas y Juan Adelino de Armas, conocido también por Basilio López", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.666.67 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Toledo de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo, compuesta de dieciocho hectáreas, setenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas; lindando: por el Norte, con el arroyo de Toledo, en una extensión de 370 metros contando en línea recta desde la divisoria de Victoriano de Armas hasta la de Saturnino de Armas; por el Sur, la divide otra línea recta con terrenos de Tomás de Armas en una extensión de 162 metros con 50 centímetros, contados desde el mojón divisorio de Victoriano de Armas al mojón divisorio de Saturnino de Armas, por medio de otra línea recta que corre de frente a fondo y cuya extensión es de 735 metros; y por el Oeste, con la línea divisoria de Victoriano de Armas, cuya longitud es de frente a fondo de 870 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Ab.20-7718-v.my.5.

EDUARDO A. RAIZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Angel Julio Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Malvín, empadronado con el número 66440 (antes este número y el 104956) que, según título y plano trazado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) y Setiembre de 1928, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la rambla Presidente Wilson, por donde la puerta se señala con el número 4517 (antes 48), entre la avenida Colombes y Amsterdam; al Oeste, dos rectas de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, confinando con la sucesión de Micaela Rosas de Zunino; al Noreste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Bianzotti y veintisiete metros trece centímetros, con Angela M. de Rosas; al Norte trece metros, lindando con esta misma señora; y al costado este, tiene al partir del Norte, una línea de catorce metros cinco centímetros, que corre al Norte a Sud y limita con Angela M. de Rosas; del final de dicha línea parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros, que corre de Norte a Sud, y del final de ésta parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros, que corre de Noroeste al Sudeste y termina en la rambla Presidente Wilson, limitando estas líneas con Félix Schinca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.8-7611-v.my.5.

EDUARDO VEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Díaz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el numero 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina y compuesto de una superficie de 312 metros 210 centímetros que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificado, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Ab.26-7895-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos rotulados "Cueto Hermanos contra Idalina da Costa de Bianchi. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día quince del próximo mes de Mayo, a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, el siguiente bien de propiedad de doña Idalina da Costa de Bianchi: Una fracción de campo para pastoreo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, que es parte del padrón número quinientos trece, ubicada en "Catalán", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientas setenta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, veinticinco centiáreas y cinco mil ochocientos setenta y siete centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Luis Simón, Marcos Ayala y Florentino da Costa; Este, Florentino da Costa y más campo de doña Idalina da Costa de Bianchi; Sur, la cañada de Silvano, por medio, con Antonio Vieira de Macedo y Oeste, Francisco Cirimello y Luis Simón. Este campo comprende las parcelas cuatro, cinco y otra de setenta y cinco hectáreas del plano levantado en Octubre de 1931 por el agrimensor don José Gallardi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados que se originaren serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos están en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 6 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.00 Ab.18-7684-v.my.8.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros deslindados así: al Norte, recta con la sucesión de Raúl Moreira y Manuel L. Lucas; al Este, cañada de la Arena con Bonifacio López; al Sur, José Cardozo Lucas y al Oeste, Alcira Cardozo Lucas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Abril 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$21.00 ab.27-7937-v.my.16.

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jon Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "Juan Víctor Silva contra Juan José Oxandabaratz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 177 de la manzana 77 de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decímetros y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, cuyos límites son : diez metros etecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando con terreno de Cayetano Franco; al Norte, terreno de la sucesión de Juan Bautista Oxandabaratz y al Sud, con terreno de Joaquina Casas Díaz. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — El Actuario Adjunto.

$17.60 Ab.22-7783-v.my.6.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Sorribas y Collazo. Quiebra", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de todas las existencias de pertenencia de la citada firma fallida. Y a los efectos de derechos, se hace esta publicación. — Melo, Abril 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8.00 ab.27-7938-v.my.10.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Landa y Vurti, solicitando se les declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día treinta del corriente y siguientes, a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso y en el local del comercio de la firma citada, en esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública de todas las existencias del mismo comercio, inventariadas a fojas 39 vuelto y siguientes en los autos mencionados. — Rosario, Abril 17 de 1933 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$8.00 Ab.21-7745-v.ab.30.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collete contra Severiano Landa y Guillermo Curti *(hijo)*. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado "Barker", compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando: al Sudoeste, donde mide once metros, con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 27 centímetros, con calle y al Nordeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros, con don Rafael González. Se previene que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Abril 5 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-7663-v.my.6.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Jacinto Moranzoni", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 9046, compuesta de trece hectáreas 4343 metros, que linda, según título: por el Norte, con Fernando Moranzoni; por el Sud, con Nicolás Moranzoni y senda de paso por medio, con Juana M. de Quinteros; por el Este, con Damiana T. de Moranzoni y por el Oeste, con José A. y Antonio Fontana; y Segundo: Otra fracción de campo ubicada en esta sección, paraje "Las Flores", como la anterior, compuesta de dieciocho hectáreas 1764 metros, empadronada con el número 5916, que linda: al Norte, con Francisco Gomila; por el Sud, con Nicolás Guillot; al Este, con María, Luisa, Marciala, Juana, Fernando y Nicolás Moranzoni y por el Oeste, con Carolina M. de Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los referidos inmuebles han abonado el impuesto inmobiliario por el año pasado; 3.o Que la escrituración deberá efectuarse dentro de los sesenta días de la celebración de la almoneda; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Chileno, Abril 10 de 1933. — Raimundo Villora, Juez de Paz.

$28.80 Ab.21-7777-v.my.6.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en exhorto del Juzgado L. de Comercio de primer turno, librado en autos "Francisco Rocco y Compañía y otro con Juan Luciano", se hace saber que el día lunes ocho de Mayo entrante, de dos de la tarde en adelante y en el local del taller de herrería del ejecutado, señor Luciano, calle Independencia entre las de Florida y Uruguay, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta al mejor postor y al contado de las máquinas, coches, carros, herramientas y útiles embargados cuyo detalle existe en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, donde pueden examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Abril 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$21.00 Ab.18-7689-v.my.8

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Debali Luis J. con Antonio Milano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes cinco de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte de la quinta doscientos setenta y tres del ejido de esta ciudad, con los cercos y cuantas mejoras contiene, compuesta de un área superficial de mil novecientos diecinueve metros cuadrados, seis mil novecientos veinticinco centímetros y linda: por el Norte, en una línea de cincuenta y tres metros veinticinco centímetros, con la calle Canelones; por el Sur, igual extensión, con Rafael Machiarulo; por el Este, treinta y seis metros cinco centímetros, con el lote ocho, de Antonio Marciotto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Convención. El inmueble descripto pertenece al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 5 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$19.00 Ab.21-7763-v.my.5.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaria de Luisa Cogorno. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la 2.a sección, manzana número 151, compuesto el solar número 1, de 290 metros 73 decímetros; el número 2, de 190 metros 95 decímetros y el número 3, de 190 metros 59 decímetros cuadrados, o sea, un total de 672 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión María Cogorno de Falcioni; al Sud, calle Brasil; al Este, Rosa Meirelles de Carvallo y al Oeste, calle Río Branco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo la nueva pavimentación, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.59 Ab.18-7677-v.my.8.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Apianalp. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres fracciones de campo ubicadas, la primera en "Mataojo Chico", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en "Cañas", 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados, la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noreste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constancio Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7103 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noreste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fagúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ab.18-7675-v.my.8.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, *dictado en los autos caratulados* "Victorino Muñoz contra Luis. Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de

Mayo del corriente año. a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero propuesto señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene. ubicado en la manzana número 56, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León: al Este, doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos antes mencionados; 2.o Que el bien a venderse será sacado a remate con la base de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras y demás efectos serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 6 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$31.50 Ab.18-7676-v.my.8

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1933. — Número 76. — Enrique Menéndez y Tomás Cardona contra Guillermo Diego Kelly Ejecución de hipoteca. — Lo. 18. Fo. 193", se hace saber que el día 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, que el demandado posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, empadronada con el número mil novecientos noventa y nueve y lindando, según título: al Nordeste y Nordoeste, con Paula Estrada (hoy sus herederos): al Sudoeste, sucesión Osores (hoy Ignacio y José Saldías); al Este, el mismo Guillermo Diego Kelly y al Sureste, con el arroyo del Durazno. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Abril 21 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$28.50 Ab.26-7913-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de yeso situada en la calle Minas números 1680 y 1682, de esta ciudad, al señor Antonio Sureda Ramos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Juan Francisco Costa.

$5.00 Ab.29-8005-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por terminación de contrato ha quedado disuelta la firma "Comas y Compañía" en el ramo de panadería, cuyos componentes eran los señores Barbieri y Leggire y Aníbal Comas, habiéndose hecho caargo del activo y pasivo de la misma, Aníbal Comas y Gerardo Comas, que continuarán sus operaciones bajo la misma razón social de "Comas y Compañía". — Salto, Abril 15 de 1933. — Aníbal Comas. — Gerardo Comas.

$5.00 Ab.24-7809-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Angel José Rovella el comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1616, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al citado domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1933. — Dolores F. de Espiñeira.

$5.00 Ab.17-7639-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Diego Allen y Francisco Calvete la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.26-7877-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender a Juan Aguerre el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta localidad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 20 de 1933. — Amalia Larrosa. — Juan Aguerre.

$5.00 Ab.26-7876-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la firma social que gira en la Villa de Lascano, bajo la razón social de "González y Compañía", quedando con el activo y pasivo de esta firma el socio Pablo Pérez. — Ciriaco González. — Pablo Pérez.

$5.00 Ab.26-7875-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Raúl Sarniguet, la casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta plaza, casa número 1109 de la avenida Agraciada. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Segundo Gerla. — Raúl Sarniguet.

$5.00 Ab.26-7866-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Perino y Binaghi", propietarios de la panadería "Espiga de Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. El socio Carlos A. Binaghi se retira totalmente de la misma, quedando su activo y pasivo a cargo del socio José Perino. Los acreedores deben pasar por dicho negocio antes de terminar el plazo legal. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Carlos Binaghi. — José Perino.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Adolfo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santander número 1935, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Curbelo y Otero. — Adolfo Alvarez.

$5.00 Ab.22-7801-v.my.11.

AL COMERCIO

Comunico al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, don Alberto Oscar Despouey cedió al suscrito todos los derechos que le correspondía en la sociedad "Despouey y Compañía", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Apiario Iris", apartándose en consecuencia el señor Despouey de todos los negocios de la entidad referida, encargándoseme del activo y pasivo de la firma, lo que pongo en conocimiento del público y el comercio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Jaime Estrader.

$5.00 Ab.22-7779-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que el señor Antonio Vallespir, como uno de los componentes de la sociedad "Vallespir y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, denominada "Los Andes", sita en la casa número 1236 de la calle Mercedes, se comprometió vender al señor Juan García toda su participación en dicho negocio, de acuerdo con el compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan García. — Antonio Vallespir. — Jaime Vallespir. — Nadal Vallespir.

$5.00 Ab.24-7804-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don José M. Rey la panadería denominada "Hocquart", que bajo la razón social de "Antelo, Porteiro y Compañía" está establecida en esta Capital, calle Hocquart número 1800. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Maximino Porteiro. — Evaristo Antelo. — José M. Rey.

$5.00 Ab.28-7935-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Miguel Biglio la casa de comercio que tengo establecida en al calle Estivao número 1913, en el ramo de provisión de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en la mencionada casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Antonio Uset. — Miguel J. Biglio.

$5.00 Ab.28-7945-v.my.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, hemos constituído una sociedad comercial que gira bajo la razón de Angel Borsani y Compañía y con la finalidad de explotar el taller metalúrgico y carpintería mecánica, con asiento en la calle Galicia número 1381, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Angel Borsani. — Juan José Borsani.

$5.00 Ab.28-7927-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores José Nocetti y Eleuterio Rojas el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 572, bajo el nombre de "Panadería Genovesa". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Saturnino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-7924-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Félix Falco la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2273 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Boris Goldemberg.

$5.00 Ab.28-7912-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Salvador Lopardo, domiciliado en la avenida 18 de Julio esquina Andes ("Cambio Lopardo"), el establecimiento de juego de "bowling", incluso todos los muebles y útiles que lo integran, situado en la calle Andes casi esquina 18 de Julio (bajos del palacio Salvo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio del comprador ("Cambio Lopardo") con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1933. — Antonio Porzio y Luis Magno.

$5.00 Ab.28-7910-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Lázaro Rosti y Onofre Mascella el almacén de comestibles en general situado en la avenida San Martín número 2867, esquina Carabelas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos rspectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Antonio Crespo (hijo).

$5.00 Ab.28-7905-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Zabela y Shwartz" en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y con domicilio en la calle Vázquez número 971, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Jaime José Zabela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Jaime José Zabela. — Julio Shwartz.

$5.00 Ab 28-7968-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Manuel Romero el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Ramiro Ys. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ab.20-7720-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que correspondan, hacemos saber que con fecha cinco de Abril del corriente año y por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad ganadera que bajo la razón de "Zilli y Collares" giraba en Caraguatá, 8.a sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Abril 6 de 1933. — Angel Zilli. — Juan María Collares.

$5.00 Ab.20-7714-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Virgilio Rienzi, he prometido vender a don Socorro G. Rodríguez las existencias de la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle General Luna número 1187. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Virgilio Rienzi. — Socorro S. Rodríguez.

$5.00 Ab.20-7696-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que explota el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle Sarandí número 268, la cual gira bajo la razón de "Audi y Nadruz", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Salvador Audi. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Salvador Audi. — Adrián J. Nadruz.

$5.00 Ab.20-7688-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG". COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elección del Presidente.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Abril 20 de 1933. — El Secretario.

$17.50 A[illegible] v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Vicente González el almacén de comestibles situado en la calle Ibirapitá número 2752, formando esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 11 de 1933. — Isidoro Jover López.

$5.00 Ab.20-7695-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Burgues número 3350, esquina Regimiento 9, de esta ciudad, a favor de los señores José Pereyra Hermano. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten sus cuentas con sus justificativos correspondientes en el comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Donata Mandia de Marino.

$5.00 Ab.21-7773-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el establecimiento de avicultura situado en la avenida Simón Martínez número 352, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía sita en la calle Paysandú número 1262. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Alberto Barbieri.

$5.00 Ab.21-7746-v.my.10.

DISOLUCION Y RENOVACION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. — Arimondi A. y Arioste C. Magistris, indicando domicilio a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la avenida Agraciada 1991, hacen saber que, disuelto por vencimiento de término la sociedad con con Juan A. Magistris tenían en el ramo de sastrería y artículos para hombre, ante el escribano R. Acordagoitia, constituyeron nueva sociedad, inscripta en Marzo 15 de 1933 en el Registro Público de comercio, 1.er turno, tomando a su cargo todas las operaciones del giro los socios Arimondi A. y Arioste C. Magistris. Capital: $ 15.000.00. Plazo: 5 años. Razón social "Magistris Hermanos". Domicilio: Agraciada, 1991 (Montevideo).

$5.00 Ab.21-7748-v.my.10.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Santiago y Ernesto Avellino el giro comercial que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, con frentes a las calles Cuñapirú número 1653 y Guaviyú número 2254, y bajo la denominación de "Massini", debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.

$5.00 Ab.21-7766-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de doña Elisa Enríquez el almacén de comestibles y despacho de b[illegible] calle Lindoro Forteza número 32, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Francisco Crespo.

$5.00 Ab.21-7737-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde esta fecha he vendido a los señores Humberto Galli y Ramón Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de provisión y bar ubicada en la calle Tiburcio Gómez número 220, de esta ciudad, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 537. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Hernández. — Humberto Galli. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-7736-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Vilariño y Raymundo Muiños la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1866, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.21-7764-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se contratado vender a favor del señor Antonio Capel la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Eugenio Masculino número 2646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Guzmán Rey.

$5.00 Ab.17-7660-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Alberto Oliva el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1502, esquina a la de Batovi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Manuel Reino (hijo).

$5.00 Ab.17-7659-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Lema y Pose. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.17-7646-v.my.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Sarkis Budosian y Vartovar Shahnasarian el almacén de comestibles sito en la calle Alejandro Chucarro número 1103, esquina R. Massini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Félix Falco.

$5.00 Ab.17-7655-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Revello y Alberto J. Campos el establecimiento denominado "Fábrica de Productos Químicos Industriales Vilmor", sito en la calle Uruguay número 1822. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Vicente Andrés Podestá. — Adolfo Revello. — Alberto J. Campos.

$5.00 Ab.17-7644-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Nubar Balian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Atahona esquina a la de Igualdad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Abril 5 de 1933. — Julián Calvo.

$5.00 Ab.17-7623 v.my.6.

SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecido el señor Juan García en la calle Rocha número 2547, esquina a la de Concepción Arenal, de esta ciudad. La nueva sociedad girará bajo la razón de "García y Castro". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro Trigo.

$5.00 Ab.17-7653-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kaharios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Beida José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomon.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio B.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoilier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetí y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O
Comas Pedro.
Racne, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iestas Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo Diciembre 31 de 1932.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
7455-Pte.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de imprenta giraba bajo la firma de "Salom y Casaretto", que tenemos establecida en la calle Piedra Alta número 1771, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo correspondiente el socio Osvaldo Salom. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933.

$5.00 Ab.24-7829-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de [illegible] ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que vendí al señor Julio Franceschini el comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Santiago de Chile número 1151. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan Bruschi.

$5.00 Ab.21-7735-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Pascual García la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, etc., tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina Hamet (Fray Bentos). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Fray Bentos, Abril 15 de 1933. — José A. Onetto.

$5.00 Ab.22-7782-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en Estación España y que giraba bajo la razón de "Martínez y Pizurno. Quedará a cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1933. — Martínez y Pizurno.

$5.00 Ab.25-7838-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Matilde Josefina Gautron mi casa de esta ciudad, denominada "La Florería Moderna", con todas sus existencias, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Salto, Abril 11 de 1933. — Genaro Luis Magliocca.

$5.00 Ab.24-7808-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Girogosian y Compañía el almacén que poseo en la calle Bayona número 808, esquina Pedro Trápani. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Takessian y Compañía.

$5.00 Ab.22-7791-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo con la ley respectiva que, a objeto de formar una nueva sociedad con socio capitalista, ha sido disuelta la firma "González y Hoegh-Schou" con domicilio en la calle 25 de Mayo número 341, primer piso, constituyéndose una nueva con el mismo domicilio, denominada "Hoegh-Schou, González y Compañía". — Montevideo, Marzo de 1933.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunica Nicanor Rodríguez (hijo), que el negocio "Cine Teatro Plus Ultra", establecido en la avenida General Flores número 3431, no ha sido comprado al señor E. Sofía y Compañía, como se dice en un aviso aparecido en estas columnas. A los efectos del caso y para evitar equívocos se hacen estas publicaciones. — Nicanor Rodríguez (hijo).

$5.00 Ab.22-7799-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Garfi K. Lukas ha prometido vender a don Efraim Bronfman la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene instalado en la calle Buenos Aires número 250, comprendiéndose en esta venta los muebles, útiles, llaves del local y demás elementos relativos al ramo. Así que cualquiera que se considere con algún derecho como acreedor o por el concepto que fuere, debe presentarse con los justificativos de su crédito ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Efraim Bronfman. — Galbi K. Lukaos.

$5.00 Ab.27-7917-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en virtud de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Abelenda y Mato, en los ramos de panadería, bizcochería y anexos, con local en la calle Colorado números 2218 y 2220, de esta ciudad, don Agustín Mato vende a su socio don José Abelenda toda la parte que le corresponde, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Agustín Mato. — José Abelenda.

$5.00 Ab.22-7890-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Alfredo Inzua y Manuel Míguez el comercio que en el ramo de fonda tenemos establecido en la calle Colón número 1613. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Antonio Mosquera y José Dubra.

$5.00 Ab.24-7824-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que he resuelto vender el café situado en la calle 18 de Julio número 730, de la ciudad de Melo, a don Eduardo Gre. Y a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Abril 5 de 1933. — María E. Cáceres de Rezano.

$5.00 Ab.20-7710-v.my.9.

"LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a las 18 horas en el local de la Asociación Rural. Orden del día: Aprobación del acta número 1, de fecha 13 de Febrero de 1933. — Mercedes, Marzo 20 de 1933.

$4.50 Ab.25-7840-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender a los señores Miguel Branca y José Rodríguez nuestra casa de comercio que en los ramos de café y cancha de bochas está situada en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Pereyra y Hermano.

$5.00 Ab.29-7993-v.my.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.

$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO. SOCIEDAD ANONIMA"

(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Julio Mailhos", Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la avenida General Rondeau número 1733, el día 12 de Mayo próximo, a las 17 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la modificación del artículo 4.o de los estatutos propuesta por el Directorio; 3.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria sólo podrá tomar resolución si concurriera, por lo menos, accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Vicepresidente.

$12.00 Ab.21-7744-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por terminación de contrato será disuelta la sociedad ganadera que bajo la razón social de "Parada y Bonilla" giraba en La Mariscala, octava sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa comercial del señor Octavio P. Parada, ciudad de Minas, calle Carabajal esquina C. Williman, dentro del plazo de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1933. — Octavio P. Parada. — Rafael L. Bonilla.

$5.00 Ab.28-7955-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Diego Arismendi la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle General Brito del Pino números 1266|68, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Héctor María Torres.

$5.00 Ab.28-7952-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 116, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Fernando Bó Pérez.

$5.00 Ab.28-7976-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 934|36, se ha disuelto la sociedad constituída entre el señor José B. Durán y el señor Gerónimo Vázquez, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Acuña número 30, de esta ciudad, vendiendo el señor Gerónimo Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Durán, quien constituye sociedad colectiva con el señor José B. Durán. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Gerónimo Vázquez. — José B. Durán. — Manuel Durán.

$5.00 Ab.24-7820-v.my.13.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 149.o semestre. — Montevideo, Abril 21 de 1933.

$3.00 Ab.24-7826-v.my.6.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Mayo a las 17 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a 12 y de 14 a las 18 horas, hasta el día 5 del mismo mes de Mayo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1931.

$6.00 My.21-7729-v.my.4.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24092

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sáenz, Thiry y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8047-v.my.19.

ACTA N.o 24107

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8048-v.my.19.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8049-v.my.19.

ACTA N.o 24130

Monevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha la señorita Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (corsés y fajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8045-v.my.19.

ACTA N.o 24105

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Letd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8051-v.my.19.

ACTA N.o 24108

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd. S. AMERICA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8050-v.my.19.

OFICINA DE PATENTES DE *INVENCION*

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Itnerino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8054-v.my.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABET CHANNESIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Buenos Aires número 359, y doña MARITSA OHANNIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Nida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3891-v.my.10.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2341, y doña ADELINA FERRER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Herrera y Reissig número 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3888-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO P. GIOVIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña MARIA AMALIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3889-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PENADES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1467, y doña MARIA MERCEDES YRURETA GOYENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. S. Antuña número 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3890-v.my.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 2310, y doña LILA BLANCA DENTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cufré número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3887-v.my.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO YBARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle F. Rodríguez número 130, y doña EUGENIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Duilio número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3886-v.my.10.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Luis A. Chabaneau para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8026-v.my.5.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Saúl D. Cestau para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8027-v.my.5.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Federico Carbonell Gutiérrez para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8028-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Margarita Ripoda o Ripodas de Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.3-8024-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tejeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8052-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8053-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8011-v.my.13.

Interesados por costas

Año 1931. — Ultima publicación. — Domingo Yanneo contra Jacinto López y otra: al Juez de Paz Yaquinta Cabrera, $ 1.60. — Sucesión Josefa A. Aguirre de Milans: al Tasador Fuigueredo, $ 5.01. — Testa. Josefa Perera de Seró: al Tasador Carrere, $ 1.15. — Margarita Polovio de Dodera contra Ferrocarril Central: al escribano Ximénez, pesos 0.80. — Sucesión Magdalena Botta de Berreta: al Perito Alberto Marcaró $ 1.75. — Enrique Real de Azúa contra Carolina B. de Giacummo: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Nair Bordagorry contra Juan B. Da Franca Mascarenhas: al doctor Vargas y Mañé, $ 19.15. — José Alvariño Fraga contra Isolina F. Correa: al escribano Catalá Moyano, $ 0.09. — Manuel A. Silveira contra Francisco Finocchi: a la parte actora, $ 1.50. — Sucesión Bartolomé Picco: al Alguacil Gibelli, $ 0.15. — Sucesión Antonio Varela Lorenzo: al Tasador Mórtola, $ 0.80. — Bartolomé Faridone contra sucesión Bartolomé Piccó: al Alguacil Gibelli, $ 0.58. — Testa. María D. Delabarry de Bordagorry. Inc. León Muñoz: al actor, $ 18.75. — León Muñoz contra Juan B. da Franca Mascarenhas: al actor, $ 5.75.

Año 1932. — Primera publicación. — Suc. Francisco Queirolo: al escrribano Catalá Moyano, $ 0.44. — Suc. Elena Barreiro de Santiago: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Credit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Mancini: a Rafael Grasso, $ 1.50. — Ana P. de Fernández contra Francisca D. de Correa: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Banco Hipotecario contra Carolina B. de Giacummo :al Alguacil Brun, $ 0.75. — Carlos Oldratti contra Manuel Do Pazo: al ejecutante, $ 3.50. — Ubalda Saráchaga. Incapacidad: al Perito Campagnoni, $ 0.45. — Juan A. Otero contra Gregorio Pintos Diago: al escribano Catalá Moyano, $ 0.05. — Catalina C. de Souto contra Carlos Vañé: al escribano Catalá Moyano, $ 0.13. — Juan Picón Olaondo contra Manuel Pose: al actor, $ 4.00. — Suc. Beltrán Lohigorri contra Jockey Club: al escribano Muñoz Montoro, $ 0.27. — Suc. Delfina Niz de Barrán: ál Perito Alonso, $ 2.50. — Juan F. Barlos contra Benita Martas de Ortiz: al actor, $ 6.75. — Timoteo C. Lindner contra Francisca D. de Lindner y otros: al Juez de Paz Yaquinta Cabrera, $ 2.70. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 My.3-8023-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Gervasio Protasio se ha presentado en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 My.3-8038-v.my.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Zaidman ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Antonio Héctor Dell'Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8019-v.my.13.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Carlos A. Soca, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8020-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Florencio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8056-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Pérez Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo sen forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 20 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$4.50 My.3-8010-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50- My 3-8033-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Acosta de Beltrán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8032-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Deolindo N. Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8012-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Félix o Félix Mazeres, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.3-8013-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Roque Menteguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.3-8030-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Vargas o Bargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8008-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emiliano Gerónimo Piñeiro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8009-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8010-v.my.13.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Valentina Conde de Lacabanne contra la sucesión de Leopoldo Casas. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto, digo, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todo lo en él edificado, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número sesenta y seis, señalado en el plano respectivo con la letra S tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el número ochocientos cinco, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo, y por el Norte, con la sucesión de don Manuel Casas, encerrando una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.80 My.3-8037-v.my.18.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Pereyra de Mendonça contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte de Mayo próximo a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, lon asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número uno, en el plano levantado en Setiembre de 1929 por el agrimensor Omar Paganini, compuesta dicha fracción de una superficie de 106 metros 62 decímetros, con 6 metros 15 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino; 8 metros 45 centímetros al Sur, que por formar esquina el terreno son de frente a la calle Durazno; 14 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el lote número dos del plano citado; y II Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Omar Paganini, en Setiembre de 1929, compuesta dicha fracción de una superficie de 147 metros 3.150 centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino, distando, según dicho plano 6 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle Durazno; 15 metros 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote número uno: 21 metros 30 centímetros al Nordeste lindero con el lote número tres; y 10 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con F. Saccone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que fuere necesario efectruar, serán de cuenta y cargo exclusivos del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes, calle Rincón número 537.

$48.00 My.3-8040-v.my.19.

GUILLERMO ZUASTI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Banco Francés, Supervielle y Cía. contra Julio Rivero. Intimación y desalojo". El sábado 13 de Mayo a las 14 horas. Todas las existencias del taller de vulcanización ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3000 bis. Más datos: Misiones número 1475.

$4.00 My.3-8036-v.my.13.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Juana Sanés de Alarcón. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, Frayle Muerto se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con el número ciento treinta y siete y señalados con el número siete y ocho de la manzana veintidós y compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados que limitan: por el Norte, con terreno de don Ceferino Denis; al Este, don José Florencio Lucas Machado y el solar número trece. de la misma manzana; al Sud, el terreno número nueve, de Rudecindo Sanes y al Oeste, su frente, a la calle 25 de Agosto. A continuación se procederá a la venta de muebles y útiles que el señor martillero hará conocer en detalle. Se hace constar que respecto a los solares de terreno no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación, que es de cuatrocientos ochenta pesos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 25 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$27.00 My.3-8015-v.my.19.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia,

doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión de Pablo Gay", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, en remate público, de una fracción de cincuenta hectáreas con ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros de terreno, comprendidos dentro de una fracción de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 8.144 metros, formada por la chacra número 709 y parte de la fracción letra Q del plano de la Colonia Cosmopolita, en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1734, cuyos linderos y demás antecedentes obran en los autos mencionados. Se previene: 1.o Que el comprador, al determinar sus derechos y los de sus condóminos señores Ricca, deberá adjudicarles a éstos la chacra número 709 del mencionado plano, con la superficie de 15 hectáreas que complementan el área de 65 hectáreas 8.144 metros; y 2.o Que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Abril 20 de 1933. — Federico M. Alvarez, Juez de Paz. $27.00 My.3-8031-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedyores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.
$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.
$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.
$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.
$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá, Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.
$5.00 My.3-8017-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque Villa Ruiz el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.
$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba en "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himbera. — Zoilo L. Báez.
$5.00 My.3-8044-v.my.22.

FERROSMALT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1933, a las 18 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1214, con la siguiente orden del día: 1.o Nombrar suplentes de Directorio; 2.o Nombrar Síndico; 3.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.
$4.50 My.3-8025-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Adolfo Pirotti. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Adolfo Pirotti. — Ulderigo Braccini.
$5.00 My.3-8055-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.
$5.00 My.3-8042-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en al ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Hrand Balian.
$5.00 My.3-8043-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.
$5.00 My.3-8434-v.my.22.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 15 DE ABRIL DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	81.50	8	Abril	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	76.00	1.o	Abril	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	80.00	14	Marzo	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	74.50	7	Abril	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	75.00	10	Marzo	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	87.50	7	Abril	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	86.20	8	Abril	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	70.80	3	Setiembre	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	84.70	28	Julio	1932
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	79.20	5	Enero	1933
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	81.50	7	Abril	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	84.00	7	Marzo	1933
Obras Públicas 6 1|2, 1932	85.70	8	Abril	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.80	5	Diciembre	1932
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o. 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	87.00	6	Abril	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	82.50	24	Marzo	1933
Consolidada Interna 1933	83.50	30	Marzo	1933
Empréstitos—				
Consolidada Interna de 1933 (Ley 5 de Enero 1933)	83.30	30	Marzo	1933
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	97.00	27	Mayo	1932
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	96.30	30	Marzo	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	90.00	30	Marzo	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929).	73.00	27	Marzo	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	90.00	15	Junio	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	81.30	7	Noviembre	1932
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	79.20	22	Febrero	1933
" " " " G	79.80	16	Marzo	1933
" " " " H	79.20	13	Marzo	1933
" " " " I	76.60	9	Febrero	1933
" " " " K	79.70	22	Marzo	1933
" " " " L	78.80	21	Febrero	1933
" " " " M	79.80	16	Marzo	1933
" " " " N	76.50	24	Enero	1933
" " " " O	79.00	21	Febrero	1933
" " " " P	79.70	28	Marzo	1933
" " " " R	77.20	2	Febrero	1933
" " " " S	82.00	8	Abril	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	76.30	28	Marzo	1933
" " " S|B	76.10	24	Marzo	1933
" " " S|C	76.30	28	Marzo	1933
" " " S|D	73.50	6	Marzo	1933
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	100.00	10	Abril	1929
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	77.00	7	Abril	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	81.50	24	Noviembre	1932
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	79.80	30	Marzo	1933
" " " " " C	80.80	8	Noviembre	1932
" " " " " D	79.40	9	Enero	1933
" " " " " E	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " F	79.50	6	Marzo	1933
" " " " " G	79.90	21	Marzo	1933
" " " " " H	79.30	11	Enero	1933
" " " " " I	83.50	7	Abril	1933
" " " " " K	79.90	24	Febrero	1933
" " " " " L	82.80	6	Abril	1933
" " " " " M	80.00	15	Marzo	1933
" " " " " N	82.60	8	Abril	1933
" " " " " O	80.40	4	Abril	1933
" " " " " P	80.70	5	Abril	1933
" " " " " R	79.30	2	Marzo	1933
" " " " " S	80.00	3	Abril	1933
" " " " " T	80.10	27	Marzo	1933
" " " " " U	78.60	4	Enero	1933
" " " " " V	80.70	5	Abril	1933
" " " " " X	81.00	27	Diciembre	1932
" " " " " Y	81.30	28	Octubre	1932
" " " " " Z	80.10	27	Marzo	1933
" " " " " 1	80.20	4	Abril	1933
" " " " " 2	82.60	8	Abril	1933

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
” ” ” ” ” 3	80.00	3	Abril	1933
” ” ” ” ” 4	83.00	7	Abril	1933
” ” ” ” Caminos ” A	82.50	7	Abril	1933
” ” ” ” ” B	78.00	13	Febrero	1933
” ” ” ” ” C	82.50	2	Agosto	1932
” ” para mejoras de caminos serie A	85.00	25	Noviembre	1932
” Expropiación Ciudad de Montevideo	64.00	18	Enero	1933
” R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	76.50	5	Abril	1933
” ” ” ” ” B	71.00	31	Enero	1933
” ” ” ” ” C	76.50	27	Octubre	1932
” ” ” ” ” D	74.00	10	Marzo	1933
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	21	Diciembre	1932
” ” B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios ” C y D	101.20	19	Marzo	1931
” ” E	98.00	30	Marzo	1933
” ” F	100.00	14	Enero	1933
” ” G	98.00	11	Marzo	1933
” ” H	97.10	12	Enero	1933
” ” I	86.00	1.o	Abril	1933
” ” J	101.50	20	Diciembre	1932
” ” K	99.00	21	Octubre	1932
” ” L	101.50	30	Diciembre	1932
” ” M	100.00	12	Enero	1933
” ” N	86.20	1.o	Abril	1933
” ” O	94.00	2	Febrero	1933
” ” P	93.50	17	Enero	1933
” ” Q	92.00	10	Febrero	1933
” ” R	94.00	16	Enero	1933
” ” S	88.60	7	Abril	1933
” ” T	84.60	4	Abril	1933
” ” U	88.50	7	Abril	1933
” ” V	84.30	29	Marzo	1933
” ” X	87.00	7	Abril	1933
” ” Z	86.50	7	Abril	1933
” ” 25	87.00	7	Abril	1933
” ” 26	87.00	8	Abril	1933
” ” 27	86.80	8	Abril	1933
” ” 28	86.60	8	Abril	1933
” ” 29	86.60	8	Abril	1933
” ” 30	85.60	8	Abril	1933
” de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	83.50	8	Abril	1933
Obligaciones—				
Jockey Club	82.00	22	Febrero	1933
Acciones—				
Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos	190.00	2	Febrero	1933
Banco Comercial	266.00	1.o	Marzo	1933
Banco de Crédito	124.00	21	Febrero	1933
Banco Popular del Uruguay	101.30	28	Marzo	1933
Banco Territorial del Uruguay, Serie A	125.00	17	Diciembre	1932
Banco Territorial del Uruguay, Steries B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábrica Nacionales de Cerveza	134.00	7	Abril	1933
Compañía Salus	135.00	2	Julio	1931
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	152.50	3	Febrero	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	128.00	3	Marzo	1933
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139.30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	60.00	11	Enero	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1933
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	120.00	27	Marzo	1933